

MARÍA JESÚS TEIXIDOR*

CEMENTERIOS Y CONVENTOS.
TRANSFORMACIONES DECIMONÓNICAS
EN EL ANTIGUO RAVAL DE LA BOATELLA
(VALENCIA)

"...la reforma general de la red viaria urbana de Valencia [es un problema] dada la complejidad de su planta y la irregularidad de las islas o manzanas en que se halla dividida..."
(Proyecto de apertura de una Gran Vía entre las expuertas de Ruzafa y San José. Valencia, 1891)

RESUMEN

Con la aplicación de los principios higienistas de raíz ilustrada que llevaron a la supresión de los cementerios urbanos y con la desamortización eclesiástica del siglo XIX, se producen a lo largo de dicha centuria importantes cambios en la composición urbana de gran número de ciudades, guiados por las técnicas de alineaciones y la reedificación. Se instaura un nuevo discurso urbanístico del que la zona elegida para nuestra investigación es buen ejemplo, aun tratándose de un sector muy específico ubicado en el entorno del que fuera convento de Nuestra Señora de la Merced, en el actual barrio de El Mercat de la Ciutat Vella de Valencia.

PALABRAS CLAVE: Desamortización, edificar y reedificar, planes de alineaciones, nuevos usos del suelo, estética urbana.

ABSTRACT

GRAVEYARDS AND CONVENTS. XIXTH CENTURY TRANSFORMATIONS IN THE OLD RAVAL OF BOATELLA (VALENCIA)

With the appearance of the hygienist illustrated ideas which led to the suppression of the urban graveyards and with the ecclesiastic disentailment of the XIXth century, throughout the above mentioned century important changes happened in the urban composition of great number of cities, guided by the techniques of alignments and the rebuilding. A new urban development speech is restored of which the zone chosen for our investigation is a good example, still being itself a very specific sector located around the old convent of Nuestra Señora de la Merced, in the current neighborhood of El Mercat in the Ciutat Vella of Valencia.

KEY WORDS: Disentailment, building and rebuilding, alignments plans, new land uses, urban aesthetic.

* Departament de Geografia. Universitat de Valencia. mjesus.teixidor@uv.es
Fecha de recepción: enero 2007. Fecha de aceptación: marzo 2007.

INTRODUCCIÓN

El siglo XIX trajo un orden urbano nuevo que prefigura la ciudad contemporánea. La idea de ciudad, la manera de pensarla cambió. ¿Primaba el utilitarismo? ¿Qué parámetros guiaban el deseo, el afán, la urgencia, sin lugar a dudas, de modernizar la ciudad? Cuestiones todas ellas sobre las que mucho se ha reflexionado desde diferentes disciplinas científicas y en las que se enmarca este estudio puntual de geografía urbana histórica donde abordamos las reformas llevadas a cabo durante el ochocientos en un espacio de límites precisos situado en el extremo meridional del barrio de El Mercat, al que hoy pertenece. Aunque de superficie reducida, su ubicación puede calificarse de estratégica porque la zona analizada, en buena parte perteneciente al antiguo *raval de la Boatella*, es espacio de conexión entre las actuales plaza del Ayuntamiento y avenida del Oeste. En el primer caso, a través de la calle cuyo recorrido nos remite al que fuera destacado camino de la ciudad preindustrial, el de *Sant Vicent*; en el segundo, el nodo de la plaza de El Mercat centra uno de los ejemplos de reforma interior llevados a cabo en Valencia, ya en la primera mitad del siglo XX, cuya realización, si bien conjugaba objetivos de vialidad e higiene con razones de tipo socioeconómico, estuvo más próxima a la técnica de los *sventramenti* (GRAVAGNUOLO, 1998) que al ideario haussmanniano.

Este ámbito urbano comercial y menestral, importante referente de la vida de la ciudad durante el siglo XIX y primeras décadas del XX, junto con la plaza de la Seu, experimentó a lo largo de todo este periodo diferentes cambios de fisonomía conectados a una serie de circunstancias que marcaron su trayectoria urbanística. Una de ellas, la desamortización urbana. ¿Hasta qué punto dicho proceso al afectar a las propiedades inmuebles de la Iglesia fue aprovechado para la modernización de una ciudad de manifiesto perfil conventual? Con este objetivo hemos elegido un ejemplo concreto de la zona, La Merced. Pese a su menor entidad arquitectónica y espacial en términos comparativos, por ejemplo, con el convento de San Francisco e, incluso, el cercano de las Magdalenas, lo consideramos una muestra válida como preámbulo de futuras investigaciones que se sumen a las ya realizadas por otros profesionales (PIÑÓN, 1988). Pero existe otra razón, importante, que despertó nuestro interés por este enclave. Posiblemente, es uno de los que mejor ejemplifica, en el ámbito de la actual Ciutat Vella, esa dialéctica característica de la ciudad premoderna entre espacios cívicos/espacios religiosos, debido a la presencia de dos cementerios parroquiales compartiendo suelo con el caserío y cuya desaparición, a comienzos del siglo XIX, pondría en marcha el largo y laborioso proceso de reordenación urbana de dicho lugar.

En 1804 se procede a la tasación de todos los cementerios de Valencia ubicados intramuros a raíz de la Real Pragmática de dicho año que obligaba a su exurbanización. Es el punto de arranque de una política municipal de mejoras urbanas –apertura de calles, plazas, nuevos equipamientos, etcétera,- que beneficiarían a los ciudadanos y, al tiempo, constituirían un nada despreciable negocio inmobiliario continuado al socaire de las directrices propuestas a partir de 1836 por la Junta de Enajenación de los conventos suprimidos y por el creciente interés de la burguesía liberal hacia los valores patrimoniales. Desde estas fechas, cuando la actual Ciutat Vella contaba con una población en torno a los 65.000 habitantes, los expedientes y licencias de obras, la redacción de planos de nuevas alineaciones, se suceden de manera incesante, tal como hemos podido constatar en las fuentes manejadas del Archivo Histórico Municipal y por lo que a nuestra zona de estudio se refiere. Faltan dos décadas para que comience el derribo de la muralla (1865)

y son las remodelaciones interiores las que centran básicamente, pero, de ningún modo exclusivamente, la gestión urbanística de los poderes públicos. Una de las finalidades de dicha política era subsanar las trabas que impedían mejores condiciones de tránsito y comunicación en el interior de la ciudad, causadas por un callejero estrecho que, a partir de ahora con la liberación de suelo propiciada por las demoliciones de edificios religiosos, podría ensancharse mediante operaciones que logran así un doble resultado, funcional y estético.

La ciudad de Valencia es otro ejemplo más de la geografía urbana del siglo XIX. Tras el breve periodo de ocupación francesa, cuya presencia se tradujo más en el legado cartográfico que en el morfológico, los principales ingredientes de la *praxis* urbana de esta etapa, crucial en la formación de la ciudad moderna, se dieron también aquí. Bien es verdad que tanto las transformaciones como los procesos de crecimiento se ajustan a las especificidades históricas y a orientaciones económicas propias, caso de la simbiosis campo-ciudad que, a diferencia de otras áreas urbanas, no experimentó en Valencia importantes fracturas. Desde las medidas higiénicas y de saneamiento entroncadas con el pensamiento ilustrado a través de la Real Cédula de 1787, que previene se hagan los cementerios fuera de la población, hasta el levantamiento del primer plano de Reforma Interior de la ciudad de 1910, transcurren años durante los cuales la política urbanística, asumiendo la problemática de un espacio saturado y con graves carencias, busca soluciones en los más diversos aspectos: obras de infraestructura ciudadana, viviendas obreras, ornato público tanto para el viario como para la edificación, rectificaciones en los cursos de la red de acequias, nuevos servicios (iluminación, abastecimiento de agua potable), etcétera. Pero las intervenciones puntuales o a escala de barrios concretos eran insuficientes ante cambios imparablemente vinculados a factores interconectados como el incremento demográfico y el despliegue de nuevas actividades económicas. En el planeamiento de Ensanche, con orígenes en el último tercio del siglo XVIII (1777) y en la línea ya emprendida por otras ciudades del Estado, estaba la solución que recoge el proyecto de 1884 de los arquitectos José Calvo, Luis Ferreres y Joaquín María Arnau, aprobado en 1887.

La variedad de material cartográfico del que se dispone para esta época junto a la consulta de las fuentes archivísticas y de la numerosa bibliografía existente acerca de la ciudad del siglo XIX, en general, y de Valencia, en particular, constituye la urdimbre sobre la que hemos desarrollado la investigación, que aun centrándose en una zona urbana muy específica, nos parece fiel exponente de la dinámica seguida a lo largo de una etapa cuya meta era la modernización de la ciudad.

EL PAISAJE URBANO ANTERIOR A LAS INTERVENCIONES URBANÍSTICAS

La fascinación que a menudo despierta una referencia del pasado -un documento, una imagen- nunca desaparece por mucho que nos sea conocida y se haya manejado por los investigadores e, incluso, 'popularizado' a través de versiones más o menos rigurosas. El aserto viene a propósito del primer plano impreso de la ciudad de Valencia de Antonio Mancelli de 1608 (¡igual nos ocurre con el grabado de Anthonie van den Wijngaerde de 1563!) y del original manuscrito de Tomàs Vicent Tosca de 1704. Especialmente este último por cuestiones metodológicas explícitas ya que nos sirve de antesala espacio-temporal para nuestro estudio. Una y otra vez contemplamos sin cansarnos esa urbe de los inicios del siglo XVIII plasmada por Tosca, deteniendo la mirada

en la factura de los edificios, sus patios, su entramado urbano; en el callejero, en la rica toponimia legada por el oratoriano, etcétera. Unas cuestiones magistralmente analizadas, explicadas y precisadas (cuando lo ha considerado necesario) por el profesor V. M. Rosselló i Verger en diferentes publicaciones. Así, al observar en el plano la zona de la ciudad elegida para este trabajo, lo primero que nos atrae es la manzana que se sitúa entre las actuales avenida de María Cristina y calles de San Vicente y Cerrajeros, (fig. 1) en aquella época delimitada por la *Plaça del Mercat* y las calles *dels Aluders*, *de la Boatella*, *de Manyans*, *del Trench* y otra sin rótulo -¿Campanar de la Mercé? (ORELLANA (1923-1924, I: 299), ¿Arc de la Mercé? (CARBONERES, 1873)- que desde la plaza se dirige hacia el *c. de la Llanterna*, pasando por delante de la torre del entonces *Convent de la Mercè* y por *Porchets dels Aluders*. La razón es de tipo paisajístico. La traslación semiótica que, por ejemplo, nos transmiten los árboles y, sobre todo, esos seis cipreses coloreados en un verde intenso que erguidos sobre un fondo de matiz ocre se reparten entre los dos camposantos (separados por una tapia) situados dentro de esta isla, perteneciente uno a la *Ig^{ia} Parroq de S. Martí*, al que se accede por el *c. dels Aluders*¹ y el otro a la de *S. Catalina Martir* con entrada por la *Plaça del Mercat*. O ciertos elementos de la arquitectura urbana, aun con esos condicionamientos derivados de la falsa perspectiva del plano (ROSSELLÓ, 2004).

Las investigaciones acerca de los orígenes del antiguo *raçal* de la Boatella y, en especial, las relacionadas con su configuración durante los siglos XIII y XIV (TORRÓ i GUINOT, 2001-2002), explican de manera pormenorizada y rigurosa cómo se fue estructurando este espacio meridional, en sus inicios ubicado fuera del recinto amurallado islámico junto al portal homónimo, y que tras la conquista reproduce esa dualidad morfológica concentración/dispersión –presente en todo asentamiento urbano o periurbano- perpetuada largo tiempo después de la construcción del nuevo recinto cristiano en 1356. Concretemos ahora el espacio estudiado utilizando, indistintamente, los topónimos urbanos del siglo XIX y actuales y los que aparecen en el plano de Tosca (éstos en cursiva). Integrado en uno de los barrios más genuinos de Ciutat Vella, El Mercat, como ya se dijo, y adscrito (CANIZARES, 1878) a la *Ig^{ia} Parroq. de S. Joan del Mercat* (aunque compartiendo algunas travesías con la de *S. Martí*), su delimitación viene dada a levante por la calle de San Vicente, en el tramo comprendido desde la de San Fernando (abierta en el siglo XIX) hasta la del Maestro Clavé que, junto con la de *Adressadors*, forman el límite meridional. La calle *En Gil*, *c. de en Gil*, enmarca la zona por poniente y al norte, lo hace el enclave vecino a la plaza del Mercado donde confluyen la avenida de María Cristina y la calle de San Fernando. En 1704 el *c. de S. Vicent* propiamente dicho comenzaba en la *P^{ia} dels Caixers* (desaparecida en las primeras décadas del siglo XX, se corresponde con el lugar donde antaño estuvo el portal de la Boatella y hoy se juntan esa importante vía urbana, la plaza del Ayuntamiento y la avenida de María Cristina), mientras que el sector trazado entre aquél y la *P^{ia}. de Peñaroiga*, (Pena-roja o Penya-roja. TEIXIDOR, 2001; d'en Novals en los siglos XV y/o XVI), de la Pelota en 1862 (en la actualidad, de Mariano Benlliure), lo rotula el oratoriano *c. de la Boatella* -topónimo inexistente en la versión del plano de Tosca grabada por J. Fortea hacia 1738- nombrada de S. Martín en el plano de Francisco Ferrer de 1828. Por lo que se refiere a la calle del Maestro Clavé, se habría abierto aprovechando el

¹ En el plano de Tosca es bien perceptible la puerta sobre la que se levanta una espadaña rematada con una cruz, detalle que resta veracidad a la afirmación de L. Tramoyeres (1895) quien la sitúa en la calle de San Vicente. M.A. Orellana (1923-1924, I: 77-78) cita una providencia del Almotacén de 1658 donde se nombra la calle "dels Aluders del Fostar (*sic*) de Sant Martí; "Fossar de Sant Martí" denomina M. Carboneres (1873) a la calle dels Aluders.



Figura 1. Cementerios urbanos de la *Igl^a Parroq. de S. Marti* (al que se accedía por el *c. dels Aluders*) y de la *Igl^a Parroq. de S. Catalina Martir* (con entrada por la *Plaça del Mercat*). Plano manuscrito de Valencia, delinado por Tomàs V. Tosca, 1704 (Detalle).

trazado del antiguo *c. de les Repenedides*, calle del Torno de San Gregorio en 1831. Dicha institución de acogida se funda en el siglo XIV, próxima a la *Torre Cremada*, exenta, que se hallaba en el *camí de San Vicent* (TORRÓ I GUINOT, 2001-2002: 55), y el convento anexo de monjas agustinas a inicios del siglo XVII (*conv. de S. Gregori, e casa de les Repenedides*). Por la calle *Adressadors, Adreçador de Pellicers* (ROSSELLÓ, 2004: 243), circulaba la acequia de Rovella, destacado componente de la topografía de este sector (TEIXIDOR I DOMINGO, 1989) que a través de sus brazos abastecía de agua a los talleres artesanales de la zona, caso de la adobería situada en la calle homónima (Tosca, 1704), entre las de *la Llanterna* y *de Matalafers*, como también a los huertos de los conventos de La Merced y las Magdalenas (SANCHIS, 2002) (fig. 2).

La caracterización funcional del lugar queda bien reflejada en los topónimos, tanto los alusivos a oficios —*aluders, caixers, cotamallers, flasaders* (castellanizado, calle de las Mantas, pervive en el actual callejero de la zona), *ligadors, manyans* (ahora, Cerrajereros), *matalafers*— como a diversos artículos de venta: *alls, flors, sarrieta* (diminutivo de *sàrria*, serón/ alforja) o a corporaciones gremiales, *Pelleria Nova, Pellicers, fusteria* (ALMELA y VIVES, 1960; ROSSELLÓ, 2004). De esta forma, el paisaje se convierte en fiel reflejo de las actividades económicas y, asimismo, de los componentes cultural y social a través de los edificios religiosos, de las viviendas, de las plazas (CAPEL, 2002). La cercanía a la zona de mercado por antonomasia de la ciudad, al ‘espacio del mercado’, parafraseando a Donatella Calabi



Figura 2. La zona urbana estudiada. A: Plano manuscrito de Valencia, delineado por Tomàs V. Tosca, 1704 (Fragmento).

(1993), determinó la relación continente-contenido en este enclave claramente menestral donde se ubicaban diversas instalaciones vinculadas a la venta de productos alimenticios así como a la prestación de servicios. Veamos algunas referencias. Muy próxima a la *Plaça del Mercat* estaba la de *les Herbes*, que albergará en el siglo XIX la nueva Pescadería, lugar que se corresponde hoy con la calle homónima y la Plaza Redonda y en el que Tosca rotuló *Peixcateria*, cuya fábrica mandó realizar la ciudad en 1668 (SAN PETRILLO, 1919). Tampoco era casual la localización de una de las fuentes urbanas, la de la Boatella (RODRIGO, 1922), en el cercano *c. de Sant Vicent*, que daba nombre al *c. de la Font* situado entre aquél y *Porchets dels Aluders*, del mismo modo que el hidrónimo *c. del Pohuet* (ROSSELLÓ, 2004: 249) nos remite a la acequia de Rovella descubierta que pasaba por este *atzucac* (AMV, *Libro Capitular Ordin^o. de la Il^e Ciud^d. de Valencia*. Año 1816). Otras instalaciones, un hostel o fonda, una taberna y hasta un horno, explicitan el binomio lugar-función. En el primer caso, el *c. de la Llanterna* fue nombrado también del Hostel de la Llanterna por Carboneros (1873) y Llombart (1887) y *carrer de (l'Hostal) de la Llanterna*, (ROSSELLÓ, 2004, con ortografía moderna); en cuanto a la segunda, ubicada en el *c. de la Taverna roïga*, marcó la toponimia de la zona, al menos así lo señala Orellana (1923-1924,



Figura 2. La zona urbana estudiada. B:Valencia Urbanística, Ajuntament de València. AUMSA, 1998.

II: 617), y lo repite Llombart, quien al referirse al antiguo nombre de la calle de Escolano menciona la existencia de una "...*taberna con dos puertas [pintadas en color rojo] que había en una de las cuatro esquinas (todavía llamadas Cuatro Cantons de la Taberna Rocha)...*" (1887: 317). Dichas referencias explican que en el plano de Francisco Ferrer (1828) se denomine a la actual calle de Escolano, Taberna Rocha (*sic*), cuyo corto recorrido iba desde la plaza de Pellicers (*Pl^a. de Pellicers*) a la calle de las Yervas (*Pl^a. de les Herbes*). El eje *c. de la Llanterna-Taverna roiga* de Tosca se corresponde ahora con la calle de la Linterna (San Vicente-avenida del Oeste), mientras que la de Escolano ocupa un sector del *c. de la Hedra* que hoy, calle de la Hiedra, se extiende entre las de la Linterna y Pòpul. Ésta, que tanto Orellana (1923-1924) como Llombart (1887) citan del "Forn de la Mare de Déu del Pòpul", valida el tercer ejemplo.

Tomàs Vicent Tosca no recoge el topónimo Pòpul, sin acento ortográfico en el callejero actual y simplificado (¿por desconocimiento?), porque el correcto es el hagiotopónimo Mare de Déu del Pòpul, debido a la presencia de un altar dedicado a la advocación de dicha Virgen, cuyo santuario (con orígenes en Barcelona) existe hoy en la localidad de Xàbia. (En otras poblaciones del País Valenciano, caso de Torrent, también se venera).

Aunque *pòpul* equivale en castellano a chopo, erróneamente se latiniza, y es por ello que en 1793 (en el *Diario de Valencia*) se menciona la calle de Nuestra Señora del Pópulo (ORELLANA, 1923-1924, II: 420) y, asimismo, de la Virgen del Pópulo (LAMARCA, 1848). No por frecuente deja de ser curioso que fuese el horno el elemento de referencia para que algunos autores citen de manera correcta a esta travesía. Tras estas precisiones, lo que queremos destacar es esta otra muestra más de hasta qué punto la presencia de un detalle concreto puede personalizar un enclave, porque dicho topónimo se hizo extensivo igualmente al callizo que por quedar frente al altar de la Virgen fue nombrado “Angosta del Pòpul”. Desapareció a finales del siglo XIX con el nuevo trazado para la actual calle de Calabazas.

Cercana a la puerta del *fossar* de Santa Catalina, en el extremo oriental de la *Plaça del Mercat*, se levantaban casas provistas de soportales adosadas al convento de frailes de la *Merce*. El pórtico como elemento arquitectónico se prodiga en esta zona y fue recreado por Tosca (1704); de hecho, es un componente formal característico de los espacios mercantiles de muchas ciudades (CALABI, 1993), ya que lo encontramos también en el cercano enclave, *Porxets dels Aluders* (ortografía moderna, ROSSELLÓ, 2004: 247), hoy denominado plaza *Porxets* (*sic*), y en los edificios que flanquean la *Igl^a. Parroq. de S. Juan del Mercat*. Formando semicírculo, cinco pilares “... de elevacion como 13 ó 14 palmos de distancia de donde existe aora el suelo...” sostenían las viviendas que “...sacaban puerta á dicho tramo [Porxets del Aluders] y se extendían acia fuera como casi una tercera parte de lo que aora tiene de ancho dicha plazuela...” (ORELLANA, 1923-1924, II: 435). Estos pórticos fueron derribados en 1762 y en el lugar, con el acondicionamiento del firme tras el cubrimiento de un *roll* de la acequia de Rovella, quedó una plazoleta.

En la manzana en forma de L trazada por Tosca, el *Convent de la Merce* (fig. 3), antigua mezquita del *raval* de la Boatella que en 1238 fue concedida junto con el caserío más próximo al fundador de la orden, Pedro Nolasco, tiene la portería recayente a la *Pl^a dels Alls* (de La Merced). Posee un patio claustal de doble galería, de columnas y arcos la inferior, y una torre campanario de planta cuadrada rematada por una espadaña -donde se aprecia el detalle de una veleta- construida en 1668 y que confrontaba con el *c. dels Aluders*, al igual que el arco dibujado por el oratoriano junto a la torre y sobre el que se situaba el coro ([SALVADOR, V.] CRUÏLLES, 1876, II: 277).

Convento(s) y cementerios, dos hitos ciertamente claves de la zona. En la relación de números que aparece en el ángulo izquierdo inferior del plano de Tosca, sorprendentemente ninguno nos remite a los camposantos parroquiales de San Martín y Santa Catalina. El primero, que en época bajomedieval llegó a tener una longitud de 46,88 m (TORRÓ i GUINOT, 2001-2002: 60), lo sitúa Josep Teixidor, “...delante de la *Fuente de la Ciudad*...” (1895, I: 308. El subrayado es nuestro). El dominico nos deja esta figura retórica para referirse a la acequia de Rovella, en su condición de principal suministradora de agua en el ámbito de la actual Ciutat Vella, acequia que Tosca plasmó en el sector del *c. dels Tints majors*, hoy de la Corona (ROSSELLÓ i ESTEBAN, 1999). Nos parece obvio, por el dato arriba señalado, que no aludía a la fuente de la Boatella, cuya ubicación era más meridional. Adosados a ambos *fossars*, viviendas y *obradors*. En la documentación de principios del siglo XIX consultada, aparecen mencionados algunos de los propietarios de las casas situadas en este enclave: el Barón de Antella, el Marqués de Albaida, el arquitecto Francisco Pechuan, etcétera; también, el Barón de Frignestani (*sic*) dueño, junto con otros, de los patios de los cementerios de San Martín y Santa Catalina (AMV, *Libro Capitular Ordin^o. de la Il^e Ciud^d. de Valencia*. Año 1815). Volveremos sobre esta cues-



Figura 3. *Convent de la Merce* (25). Plano manuscrito de Valencia, delineado por Tomàs V. Tosca, 1704. (Detalle).



Figura 4. Superficie estimada de los cementerios parroquiales, mediante un proceso de corrección geométrica. Versión digital del plano de Tomàs V. Tosca, 1704 (Ajuntament de València, 2003), georeferenciado sobre un plano actual (vid. Nota 2). Cementerio de San Martín: 409 m², Cementerio de Santa Catalina: 621 m².

ción. Sí queremos comentar ahora, a la vista del plano de Tosca, la menor extensión que parece tener el cementerio de San Martín respecto al de Santa Catalina, percepción confirmada por las mediciones que dan como resultado 409 m² y 621 m², respectivamente². Para la estimación de la superficie de las parcelas de los camposantos se ha utilizado una versión digital del plano de Tosca (AJUNTAMENT DE VALÈNCIA, 2003) y se ha llevado a cabo un proceso de corrección geométrica, utilizando como puntos de control iglesias y edificios (San Martín, La Lonja, etcétera) dibujados por el oratoriano y que permanecen hoy día. Pese a que el plano de 1704 está realizado en perspectiva vertical y no en proyección ortogonal plana, resulta aceptable la correspondencia entre ambos documentos (fig. 4). Cuando un siglo más tarde, en aplicación de la Real Cédula de 3 de abril de 1787, ambos *fossars* sean suprimidos, el ayuntamiento tendrá ante sí unos terrenos cuya superficie y ubicación los hacen susceptibles de aprovechamiento para usos públicos, apertura de calles y plazas, o para reedificaciones.

Como tendremos ocasión de comprobar con detalle, de este modo arranca un proceso de cambios urbanísticos, proseguido durante todo el siglo XIX y primeras déca-

² El plano de Tosca ha sido georeferenciado sobre un plano actual de la ciudad con coordenadas UTM, mediante el software Idrisi 32. Agradezco muy sinceramente a la profesora del Departamento María José López García, la inestimable y desinteresada ayuda que me ha prestado para la realización de este trabajo.

das del siglo XX, que reorganizó en profundidad la morfología urbana de dicho ámbito y tuvo su primera manifestación en el trazado de la calle de San Fernando para mejorar la accesibilidad entre dos lugares clave, la plaza de El Mercado y la calle de San Vicente. No es casual que, ya en la Valencia ilustrada y en el marco de las Ordenanzas Municipales, la Real Junta de Policía Urbana, encargada de poner en marcha una política de mejoras para el conjunto de la ciudad, concediese especial atención en cuestiones morfológicas a dicha plaza, calles adyacentes y aquellas más próximas al convento de las Magdalenas; también, a otras facetas, la higiene pública, uno de los objetivos prioritarios de la época y que precisamente en este enclave no ofrecía las condiciones más deseables, tal como lo trasluce la documentación cuando recoge las protestas de vecinos de la calle de San Vicente expuestos a un aire enrarecido a causa de los vapores emanados por los cementerios, en especial el de la parroquia de San Martín, que les obligaba a mantener cerradas algunos días las puertas y ventanas de sus casas (TEIXIDOR, 2001). Años más tarde, en 1843, la Comisión del Repeso, en cumplimiento de las normas de salubridad, tuvo que atender las protestas de otros vecinos, en este caso los de la calle de San Fernando, entonces de Lacy, por las molestias y perjuicios a su salud que les causaba "...el estiércol destinado a los labradores de la vega...depositado en el huerto del ex convento de San Francisco (AMV, *Actas del Ayuntamiento Constitucional de Valencia*. Año 1843).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LAS REFORMAS

Los escenarios urbanos fueron fiel reflejo a lo largo de todo el siglo XIX de las ideologías, las circunstancias políticas, los intereses económicos y los cambios sociales con-substanciales a esta centuria. Factores, todos ellos, de importante trascendencia y bien conocidos por los estudiosos de la ciudad. El uso más intensivo de un suelo, especialmente el de la ciudad consolidada, con valor de mercancía; la configuración de un sector inmobiliario que ya no dejará de crecer e interesar a los agentes socioeconómicos; la creciente segregación del espacio; las directrices urbanísticas y edificatorias, etcétera, constituyen el nuevo paradigma que enmarcará el discurso urbano del siglo (DELFANTE, 2006: 271-279). La desaparición de edificios y elementos morfológicos preexistentes (religiosos, civiles, militares) propició reedificaciones para nuevos usos y nuevas tipologías de vivienda, así como cambios en la trama y funcionalidad de los espacios urbanos, que tuvieron desigual alcance cualitativo y cuantitativo, por ejemplo, si comparamos las ciudades del Estado español con las europeas (CALVO SERRALLER, 1995: 187-198). Diferencias basadas en el modelo de ciudad y, asimismo, en las coordenadas económicas y sociopolíticas respectivas, lo que no excluye, sin embargo, que algunas de dichas reformas las encontremos repetidas en espacios geográficos dispares. De este modo, uno de los referentes de esta centuria a la hora de explicar las remodelaciones urbanas experimentadas por las ciudades hispánicas, la desamortización eclesiástica (CAPEL, 2005: 284-286), tuvo también, por lógica, destacadas repercusiones en las áreas centrales de muchas ciudades latinoamericanas (MORALES y GAYÓN, 2003).

El camino hacia la modernización urbana de Valencia se concretará especialmente a partir del segundo tercio del siglo XIX, en el que se inscribe la década (1876-1886) a la que M. Sanchis Guarner denominó época de "*la febre de l'or*" (1976: 505), cuando la clase burguesa ciudadana se implique en las actividades financieras, en el gobierno municipal

(PONS y SERNA, 1992) y, en consecuencia, en la política urbanística con mayúsculas, ejemplificada en el Plan de Ensanche de la ciudad y en las reformas interiores (TABERNER, 1987). Este proceso urbanístico vino precedido por actuaciones puntuales, algunas de emergencia, diríamos, con el objetivo de dar soluciones a diferentes asuntos, desde aquellos más cotidianos: mejorar la imagen de los espacios urbanos públicos preexistentes, ampliar la oferta de servicios y equipamientos por razones de higiene, etcétera, hasta otros de cierta envergadura, como facilitar una mejor movilidad intraurbana, para lo que se requerían medidas operativas de mayor calado que afectaban a las alineaciones y a la trama parcelaria. A este respecto, es sumamente ilustrativa la respuesta que en 22 de marzo de 1855 da la Comisión de Policía Urbana a las comunidades religiosas de San Cristóbal y Santa Tecla, quienes habían solicitado al ayuntamiento a través de la Diputación que no se llevase a efecto la venta y demolición de sus conventos (ubicados en el tramo inicial de la calle del Mar). El dictamen de la Comisión no pudo ser más explícito: la medida era necesaria porque beneficiaría al ornato público, toda vez que ambos estaban situados en lugares de...

“frecuente transito y circuidos de calles estrechas y de mal aspecto que no se han ensanchado por no permitirlo el estado de solidez de los edificios de que se trata, poniendo á la autoridad local en el caso de disponer el cierre de una de dichas calles por su estrechez, lo cual produce las incomodidades [consiguientes] por el retraso y rodeo que tiene que hacerse faltando las comunicaciones de uno á otro punto de la Ciudad”.

(AMV, *Actas del Ayuntamiento Constitucional de Valencia*. Año 1855)

En nuestra zona de estudio, junto a la apertura de la calle de San Fernando, otras intervenciones destacadas fueron: el acondicionamiento de la plaza de La Merced, las nuevas líneas para las calles de Calabazas y Músico Peydró, y, finalizando el siglo, el proyecto de trazado de la avenida de María Cristina, calle de Pablo Iglesias en el *Plano Geométrico de Valencia* de 1892 y Nueva del Mercado, en el *Plano de Nuevas Líneas para la Reforma del Interior de Valencia* de 1929 (1:2000) del arquitecto municipal Javier Goerlich, que se abrirá durante la alcaldía del Marqués de Sotelo (1927-1929), conectando la plaza de El Mercado con la calle de San Vicente.

En lo que atañe a los cambios estrictamente morfológicos, el punto de partida lo tenemos en 1805, cuando el corregidor de Valencia, Simeón Solves (apellido de lectura dudosa), manifiesta al consistorio la necesidad de considerar una cuestión importante: ¿qué aprovechamiento se puede dar a los cementerios intramuros una vez desaparecida su funcionalidad? En ese mismo año, a raíz de esa Real Cédula de 1787, comenzaba la construcción extramuros del cementerio general de Valencia al suroeste de la ciudad, junto al camino de Picassent. La obra, realizada por la Fábrica Nueva, a la que el Consejo prestó, en calidad de reintegro, 4.500 pesos, y cuyo proyecto y dirección fue del arquitecto municipal Cristóbal Sales, sería costeada por las diferentes iglesias parroquiales (en el supuesto de que tuvieran fondos!) y los partícipes en diezmos (a prorrateo), mientras el erario público contribuiría en media o tercera parte del gasto así como con aquellos terrenos afectados por la realización del camposanto, concejiles o de Propios, éstos anticipando 300.000 reales de vellón, parte de los cuales deberían ser devueltos cuando se conociese con exactitud el coste total de la obra (AMV, *Libro Capitular Ordinario de la II.ª Ciudad de Valen.ª del año 1816*).

Nuevos trazados viarios. La apertura de la calle de San Fernando

La respuesta a la pregunta que se hacía el corregidor, por razones obvias, no podía ser otra que la de sacar la máxima rentabilidad urbanística a este céntrico enclave, aunando operación inmobiliaria y descongestión de la zona con el objetivo de mejorar las condiciones de accesibilidad. En 1805 el ayuntamiento de Valencia solicita a dos regidores (el marqués de Valera y Vicente Giner), y al Síndico Procurador General (el barón de Finestrat), la inspección de los terrenos ocupados por los *fossars* para que "...tomasen conocimiento de este *interesante negocio* (el subrayado es nuestro) y *propusieren a la Ciudad lo que les pareciese mas util y ventajoso...*" (AMV, *Juntas de Cementerios de la II^e Ciudad de Valencia. Libro Capitular*. 1805). Ese mismo año, la Comisión de Policía Urbana, a la vista del informe favorable, encarga a doce arquitectos que levanten los planos de otros tantos cementerios parroquiales de la ciudad. En el expediente relativo a los de las iglesias de San Martín y Santa Catalina, se explicita que al estar unidos y con sus capillas colindantes, sería conveniente "...hacer una calle de veinte palmos, principiando por la puerta del de S.^{ta} Cat.^{na}, y seguir línea recta [para] aprovechar una calle del Pub.^{co}, [que] está sin uso al otro lado del Cementerio de S.^a Martín, (dicha calle era un *atzucac* cerrado por un portillo situado en el c. dels Aluders, perfectamente apreciable en el plano de Tosca) dándole salida á la calle de Calabazas, (olim dels Aluders) derribando el tabique [que] ahora la embaraza, sin perjuicio de continuarla recta á la de S.ⁿ Vte, aprovechandose de otro pedazo de calle del Pub.^{co} [que] está sin uso, por mediar una casa hasta la calle de S.ⁿ Vte, y lo restante [que] quedase de dichos cementerios se vendiese al mayor postor en beneficio de la empresa" (*Ibid.*). La lectura del documento sugiere que se barajaba un doble recorrido: uno, tirar línea para la nueva calle desde la plaza de El Mercado hasta la tapia oriental del cementerio de San Martín y, en este punto, torcer hacia la de Calabazas aprovechando parte del *atzucac*; el segundo suponía un trazado recto, más racional y el que al final se aplicó, desde la plaza hasta la calle de San Vicente, suprimiendo el primer tramo de ese callejón ciego, el que estaba adosado al *fossar*. En cuanto a la casa aludida en este texto creemos que se correspondía con la del arquitecto Francisco Pechuan, para cuya compra el consistorio encontró serias trabas, como veremos más adelante.

La primera vez que las fuentes documentales nombran la 'calle de San Fernando' (fig. 5) es en el Acta correspondiente al Cabildo reunido el día 12 de enero de 1815, cuando se acuerda remitir a los regidores comisarios del Repeso (*olim* del *mostassaf*, institución municipal desaparecida tras la victoria borbónica) el expediente sobre la "...nueva calle llamada de San Fernando que ha de formarse desde la Plaza del Mercado a la calle de San Vicente por en medio de los ex cementerios de Santa Catalina y San Martín..." (AMV, *Libro Capitular Ordin.^o de la II^e Ciud.^d de Valencia dt año 1815*). La operación urbanística, no precisamente fácil por razones luego expuestas, vino precedida por la exhumación de los cadáveres, según orden del capitán general Javier Elío, en calidad de portavoz del vicario general del Arzobispado, quien encargó un informe a los párrocos de ambas iglesias. Éstos, acompañados de los "... médicos de Sanidad para preservar la salud publica, después de visto y examinado el terreno por toda la Comision [formada asimismo por los regidores Joaquín Guerau y Josef Insa] [...] dijeron que sin riesgo para la salubridad publica podria hacerse la exhumación..." (*Ibid.*), cuyo coste sería asumido por los que habían comprado los terrenos de dichos cementerios -¿los primeros especuladores?- entre ellos, Lorenzo Palavicino Esplugues, barón de Frignestany -y de Frignani, según San Petrillo (1919)- regidor del ayuntamiento en estos años. Para llevar a cabo esta tarea se

pensó utilizar como mano de obra a presidiarios; su realización, costosa en tiempo y dinero, pecó de una cierta falta de sensibilidad.

Los trabajos del nuevo eje viario se alargaron demasiado tiempo. La secuencia fue la siguiente. En 1805, sin darle nombre, se menciona la intencionalidad de abrirlo (AMV, *Juntas de Cementerios de la Il.^e Ciudad de Valencia*. Años 1805-1835). El 12 de marzo de 1815 es aprobado el expediente para la construcción de la 'Calle Nueva de San Fernando' y, a lo largo del año 1816, encontramos en los documentos un cansino debate acerca de su apertura, sin quedar del todo claro si está o no iniciada, si está sólo proyectada e, incluso, si existe voluntad de llevar a cabo la reforma, temporalmente suspendida durante buena parte de 1817 porque prosiguen las disputas sobre si hay o no licencia de obra. Por fin, en otoño de este último año presumimos que ya estaba abierta, pero seguían los litigios con los dueños de algunas casas. Y aquí tenemos una de las razones de la tardanza en la intervención. El choque de intereses entre el ayuntamiento y determinados propietarios de inmuebles de la zona; la otra, según se desprende de los documentos, fue la existencia de cierta descoordinación entre las administraciones, como han señalado A. Pons y J. Serna, por la "...indefinición de un sistema político y administrativo aún en construcción". (1992: 97). Respecto a la primera causa disponemos de varios datos, en especial los referidos a la casa número 4 de la manzana 313, con entrada por la calle de San Vicente, cuya compra -valorada en 2.500 libras- y posterior derribo era indispensable para iniciar la nueva vía, hasta el punto que el propio Javier Elío había enviado un oficio al consistorio advirtiendo que, en caso de no efectuarse el derribo, "...dispondré por mi esta demolición, quedando V.S.S á la responsabilidad de los efectos y providencias que deban ser consequentes respecto tambien á no haberlo verificado en el termino que tenia previsto" (AMV, *Libro Capitular Ordinario de la Il.^e Ciudad de Valen.^a*. Año 1816). El hecho de que en la documentación se cite tan a menudo dicho inmueble podemos atribuirlo a que en algún momento, tal como se lee en las Actas, se pensó que era el único con derecho a indemnización, circunstancia que constituye la mejor evidencia de esa total falta de sintonía entre los organismos, en este caso, la Junta de Policía Urbana, el Intendente, el propio ayuntamiento y la Contaduría y, asimismo, de la improvisación en la política urbanística. En el plano de Francisco Ferrer (1828) (fig. 5) hay dos islas con esta numeración, dualidad explicable porque en su origen era una sola, la que albergaba los cementerios, ahora bien, si tenemos en cuenta que el documento nombra la calle de San Vicente, se trata, entonces, de la flanqueada por las vías urbanas de San Fernando (que llevaba abierta cerca de tres lustros) y de Calabazas. Perteneciente al arquitecto Francisco Pechuan, tenía el dominio directo del inmueble el Cabildo Eclesiástico de la ciudad -en estos años, el mayor propietario urbano (AZAGRA, 1993)- al que el Síndico Procurador General, en sesión del 19 de enero, hace una solicitud para que ceda a favor de los bienes de Propios "...el derecho de *laudemio* (se paga al señor del dominio directo cuando se enajenan tierras o posesiones dadas en enfiteusis) que se cause en la compra de la casa..." (AMV, *Libro Capitular Ordin.^o de la Il.^e Ciud.^a de Valencia dt año 1815*), toda vez que se trata de una obra de utilidad pública, petición a la que responde mostrándose dispuesto a condonar la tercera parte del mismo, "...todo lo mas que le es permitido y lo hara con gusto..." (Ibíd. Cabildo de 7 de febrero de 1815). El beneficio ciudadano de la reforma es el motivo por el que el Síndico acuerda mandar también un oficio al Intendente pidiéndole ceder "...a favor de los Propios el derecho del ocho por ciento [...] que se causará en la compra de dicha casa..." (AMV, *Ibíd.* Cabildo de 19 de enero). Otros propietarios afectados eran, Juan Rovira Micó, barón de Antella, quien, entre su importante patrimonio inmobiliario urbano (AZAGRA, 1993:151), poseía casas contiguas a la de



Figura 5. La calle de San Fernando. Su apertura, que dividió en dos la manzana 313, marcó el inicio de un plan de reformas en la zona. Plano geométrico de la ciudad de Valencia de F. Ferrer (1828). Escala 1: 3.200 (aprox.). (Detalle). En el plano se recrea el recorrido de la muralla islámica.

Pechuan, y la viuda de Leandro Almela que, con aprobación del Intendente, recibió un anticipo de 6.000 reales de los 44.000, el "...valor de la casa que se ha de demoler para la apertura de la nueva calle de San Fernando..." (AMV, *Libro Capitular ordinario de la Ilustre Ciudad de Valencia*. Año 1817).

La penuria de fondos que para realizar mejoras urbanas tiene en estos años el consistorio se evidencia cuando solicita al representante de la Corona, primero, que dicha cesión del 8 por ciento se haga extensible a todas las adquisiciones que realice el municipio "...en beneficio del Público y mayor ensanche de las Calles de esta Ciudad" (AMV, *Libro de Instrum. tos dto Capit. r ordin. o de la Il. e Ciud. d de Valencia*. Año 1815) y, segundo, que a la dotación de 30.000 reales del ejercicio de 1814 se sume la de este año (1815) a fin de poder iniciar la obra de la calle de San Fernando.

Volviendo al tema de la falta de coordinación entre las administraciones, es muy significativa toda esta complejidad y casuística que, no sólo en lo referente a esta intervención urbana concreta, sino al conjunto de las reformas que se realizan durante las primeras décadas del siglo XIX, preside las relaciones entre gobierno central y local. Una muestra más la hallamos cuando leemos en la documentación que el antedicho oficio fue devuelto al consistorio por desconocimiento (!) del Intendente sobre la realización de esta nueva calle, o, en términos parecidos, que el apoderado del marqués de Albaida alegue la necesidad de que haya una resolución proveniente de instancias superiores, concretamente de la Corona, antes de que el ayuntamiento proceda a los derribos de las casas que

el marqués poseía en la zona, y, a la espera del dictamen, llega a solicitar la suspensión de la obra porque, en su interés por conocer el expediente de la misma y planos de la reforma, éstos "... se expresan extraviados..." (!). (AMV, *Libro Capitular Ordin.º de la II.ª Ciud.ª de Valencia. dt año 1815*. Cabildo de 11 de septiembre).

En junio de 1816 el consistorio recibe un oficio del capitán general Javier Elío comunicándole la autorización por parte de la Real Junta de Policía para proceder al derribo de la casa número 4 y de todas aquellas que sean imprescindibles a fin de dar tránsito a la nueva calle de San Fernando, cuyo expediente había realizado el arquitecto mayor Cristóbal Sales. Pero, ¿cómo pagar las fincas?, porque, en sesión extraordinaria de 2 de julio de dicho año, el municipio manifiesta carecer de los caudales necesarios para asumir el elevado coste de las demoliciones y el valor de las casas, hallándose a la espera de una orden del Supremo Consejo que le permitiese disponer de un fondo específico para realizar las obras, en estos momentos pendiente de asignación. Sí tenía un anticipo, exactamente de 73.552 reales y 1 maravedí. Cuatro días más tarde, el Intendente comunica al cabildo consistorial que de los 30.000 reales de vellón de los ejercicios de 1814 y 1815 y de la cantidad disponible para 1816, destinados al ensanche de calles en la ciudad, se sufraguen los gastos necesarios para el "...laudable objeto de la abertura y construcción de la nueva calle de San Fernando..." (AMV, *Libro Capitular Ordinario de la II.ª Ciudad de Valen.ª del año 1816*). De esta manera, el ayuntamiento y el Síndico Procurador General acuerdan sacar a pública subasta la demolición y útiles de dicha casa, anunciándolo mediante edictos y por el diario. Puesto que el Supremo Consejo aún no había dado su aprobación a dicha partida específica para la obra, en agosto de 1816 el capitán general manda un oficio al ayuntamiento instándole a que pague a Francisco Pechuan el valor de su casa (2.500 libras) y que con la cantidad restante de esos 73.552 reales, se costeen los gastos de demolición y apuntalamiento de las casas contiguas (las de María Luisa Lita y del barón de Antella), una vez hayan sido justipreciadas por el arquitecto Cristóbal Sales y los arquitectos veedores de la Real Junta de Policía. Demolida la casa número 4, el solar resultante, "...incluidos los gruesos de las paredes medieras y de las casas contiguas..." (*Ibíd.*), alcanza los 341 palmos. Obras de apuntalamiento que, por cierto, obligaron a cambiar la *volta del Corpus* por temor a que dificultasen el tránsito de *les Roques*.

A la par que se llevan a cabo estas negociaciones, el consistorio sigue inmerso en diferentes temas relacionados con las infraestructuras y el ornato urbano de los alrededores. Por ejemplo, la solicitud que hacen los vecinos de la calle de Cerrajeros para que se renueve el empedrado o la redacción por el arquitecto Vicente Monmeneu de un plan para que se trace en la calle de San Vicente "...una línea de rectificación del mejor aspecto por ser de las mas principales de la Ciudad..." (AMV, *Libro Capitular Ordinario de la II.ª Ciudad de Valen.ª del año 1816*), nueva alineación que afectaría al tramo comprendido desde la esquina con la calle de Calabazas hasta el convento e iglesia de San Gregorio. Un asunto importante, que nos obliga a volver sobre la calle de San Fernando, está relacionado con el *vall major*, que circundaba extramuros la que fuese muralla islámica de la ciudad (sustituida en 1356 por la cristiana), cuyo trazado reproducen los planos de F. Ferrer (1828) (fig. 5) y V. Montero de Espinosa (1853). La Junta de Propios se interesa por la casa número 3 de la manzana 313, en la calle de San Vicente (la de M^a Luisa Lita, antes citada) porque, ya derribada, parte de ella está sobre el *vall* y, dado que el lugar, otrora ocupado por el muro, se convertirá en calle, le preocupa, primero, que el tránsito de carruajes pueda afectar a las bóvedas o cubiertas del mismo haciendo necesario su refuerzo; segundo, ¿quién ha de costear las obras? La respuesta vino dada por la *Ilustre Junta particular de las Reales Fábricas de Muros, Valladares, cami-*

nos y nueva del Río, despejando los temores al informar que el sector del *vall major* que hay debajo de dicho solar, de 510 palmos, "...se halla bien fortificado y capaz de resistir el peso del terraplen y estrépito que puedan causarle los carruajes, y sin necesidad de obra alguna [y] en lo sucesivo deberá ser del cargo de esta Junta su conservacion mientras que pertenezca á calle publica..." (AMV, *Libro Capitular ordinario de la Ilustre Ciudad de Valencia*. Año 1817).

La calle de San Fernando supuso una importante apuesta del consistorio para mejorar la morfología urbana de una zona eminentemente comercial y de servicios (café, hostales, fondas, etcétera), desplegada entre la plaza de El Mercado, la vecina calle de San Vicente, la plaza de Cajeros y la Bajada de San Francisco (parte de la actual plaza del Ayuntamiento). La cercanía al área de mercado de la ciudad explica que haya constancia de establecimientos de esta índole -recordemos, *Hostal de la Llanterna*, *la Taberna roigades* desde fecha temprana. Por ello, no fue casual que a caballo entre los siglos XIX y XX se abriera en la nueva calle "El Siglo Valenciano", versión en nuestra ciudad del gran almacén homónimo de Barcelona (TEIXIDOR y LÓPEZ GARCÍA, 2003). El edificio, de planta baja y tres pisos y 3.400 m² de superficie, catalogado como BIC, tras haber sido rehabilitado acoge la sede de *Octubre Centre de Cultura Contemporània*, impulsado por Acció Cultural del País Valencià y la Institución Joan Fuster. Dicho almacén, que rompió con el modelo tradicional de tienda, al igual que el 'Jorba' barceloní, se sumó a un equipamiento comercial básicamente orientado a la venta de tejidos y confección (TEIXIDOR, 1976: 60-61). Tampoco fue por azar la creación, en la calle de San Vicente junto a la plaza de Cajeros, del primer pasaje comercial de Valencia, el 'Pasaje Ripalda', con edificios de viviendas (para la condesa viuda de Ripalda), construido en 1889 en estilo neoclásico por el arquitecto Joaquín M^a Arnau (PEÑÍN, 1978) y equiparable al del 'Crédito' edificado en Barcelona (FACIABÉN, 2003). Aun con todos los contratiempos que hemos visto acompañaron la realización de esta reforma, el objetivo se logró: la apertura de un importante eje funcional, tanto desde el punto de vista de la circulación como en el plano comercial, y la nueva travesía pasó a formar parte del viario ciudadano más destacado porque progresivamente sería objeto de mejoras: adoquinado, iluminación y reforma de su caserío. Tampoco se libró de esa obsesión, tan practicada durante estas décadas de vicisitudes políticas, por cambiar nombres del callejero y, así, en 1840, le adjudican el de Lacy (general que en 1817, en Barcelona, había protagonizado uno más de los pronunciamientos que hubo durante el sexenio siguiente a la Restauración. Apartado del ejército, se autoexilió en Vinaròs).

La plaza en la geografía urbana del siglo XIX

Con la tradición de anteriores periodos históricos y culturales, nuevas plazas marcaron la geografía de diferentes ciudades del Estado durante el ochocientos, pensadas para una urbe moderna (TERÁN, 1999) que se iría configurando a lo largo del siglo XIX en paralelo con la pérdida de su estatus preindustrial. En la mayoría de centros urbanos, especialmente en aquellos cuyas morfologías manifestaban aún de forma bien visible la huella islámica, Valencia es un buen ejemplo, la necesidad de esponjar sus tramas abriendo nuevos espacios, hizo que el trazado de plazas y, en otros casos, la remodelación de las preexistentes, constituyese uno de los ingredientes de la política de reformas urbanísticas decimonónica que hicieron posible la Ley de Expropiación Forzosa de 1836 (vigente hasta 1869), la desamortización urbana con las leyes de Mendizábal (1836), Espartero (1841) y Madoz (1855) -siempre y cuando se tuviera clara la utilidad pública que podía darse a los

edificios enajenados- y las reformas interiores, introducidas durante la Restauración mediante la Ley de Expropiación Forzosa de 1879. Y, así fue, tanto en grandes capitales, Barcelona o Madrid, como en ciudades de desigual entidad urbana. A veces, fueron sólo plazuelas, en Cáceres (CAMPESINO, 1982); otras, plazas mayores y también mercado, la de Ciutat de Mallorca (ROSSELLÓ, 2007); en Murcia, la desamortización fue un vehículo urbanizador de innegable trascendencia (CANO, 1975); en Sevilla, donde la apertura de plazas prefigura las reformas interiores (FERNÁNDEZ SALINAS, 1994); en Oviedo, la plaza de Feijoo (TOMÉ, 1988); la plaza Nueva de Bilbao (SANTANA, 1994); en Oporto, la plaza de Dom Pedro (GÜNTHER NONELL y TAVARES, 1994), etcétera. En esta urbe lusa el primer mercado público se construyó (1839) en solares enajenados, al igual que se hiciera en Valencia con los del ex-convento de las Magdalenas para abrir el Mercado Nuevo.

Por lo que se refiere a nuestra ciudad, el característico binomio 'plaza-mercado' tiene una fuerte e indiscutible presencia en la zona estudiada, como bien sabido es entre los conocedores del *cap i casal* y, aunque en el trabajo no analizamos de manera pormenorizada la plaza de El Mercado -donde en estos momentos se interviene por el trazado de una nueva línea de metro, al tiempo que se restaura el magnífico edificio modernista de Guardia Vidal y Soler i March- qué duda cabe que el *forum olitorium*, 'mercat de les verdures', como lo nombra J. Ll. Vives en el *Diàleg XXII* (ROSSELLÓ, 1983: 203), es un referente imprescindible a la hora de abordar las intervenciones acaecidas durante el siglo en dicho ámbito y que estuvieron directamente conectadas a la enajenación de los bienes eclesiásticos. En efecto, la construcción de un primer mercado cubierto en la ciudad, así como el cambio de imagen que se quiso dar a la plaza, ensanchándola, se efectuaría aprovechando parte del solar que había ocupado el convento de monjas dominicas de Santa María Magdalena (fundado en 1240), cedido por la regente María Cristina a Valencia mediante una Real Orden de 5 de junio de 1838, un edificio con mucha mayor entidad arquitectónica que el cercano y más modesto de La Merced, lo cual no fue óbice para que con su derribo fuera posible abrir asimismo una pequeña plaza, homónima, que junto con la de Porxets son las principales de este enclave.

No olvidamos, por supuesto, ya fuera de los límites de la zona estudiada, el destacado ejemplo de regularidad y, de ahí, su singularidad, de la plaza circular, la Plaza Redonda, popularmente llamada *el Clot* (cuya prevista ¿y próxima? rehabilitación esperamos esté en sintonía con su carácter patrimonial avalado por su condición de BIC), diseñada por el arquitecto Salvador Escrig en 1837 (LLOPIS *et al.*, 1988) y abierta en parte del que fuera distrito comercial de la Valencia islámica, la *Alcaisseria*, y, más tarde, sede de la *Peixcateria* (Tosca, 1704) y del matadero viejo. Precisamente, en 1838, se barajó la posibilidad de construir un nuevo edificio para pescadería, que ofreciese mayores comodidades al público, en otro emplazamiento. Entre las ubicaciones pensadas, la que resultaba más plausible era la plaza de El Mercado por la ocasión que brindaba el que se estuviera derribando "...por disposición del Gobierno, el Convento de las Monjas Magdalenas [...] en el cual existía un claustro gótico que parecía a propósito para dicho fin, [por la] circunstancia de pasar por el mismo la Acequia de Robella que facilitaría la limpieza necesaria" (AMV, Actas del Ayuntamiento Constitucional de Valencia del año 1838). Dicho claustro, junto con el Aula Capitular, ambos de 476 m² y 188 m², respectivamente, tenían un valor que su propietario, el comerciante Pedro Enrich o Henrich (BRINES, 1978) estimaba en 22.000 reales, "...precio muy ventajoso según el parecer de los facultativos, que estimaban oportuno la compra..." (Ibíd.). También, como expondremos más adelante, se barajó aprovechar para dicho fin el suprimido convento de La Merced (fig. 6).

La envergadura de las obras de reforma en la que era principal plaza de la ciudad de Valencia, resta lógico protagonismo, al menos así lo traslucen las fuentes, a nuestra pequeña plaza *dels Alls* o de La Merced, topónimos ambos con los que indistintamente se le designa. Igual ocurre cuando comparamos las numerosas referencias que aparecen a lo largo de toda la década de los años treinta acerca del uso que se debería o podría dar al convento de monjas de las Magdalenas, con las casi inexistentes sobre el de La Merced. En una sesión del consistorio celebrada el 20 de abril de 1837, se procede a la lectura de un memorial redactado por varios vecinos de la plaza de La Merced solicitando el traslado a otro punto de la venta de la volatería (otro ejemplo más de la función comercial de toda esta zona) por los perjuicios (?) que dicha actividad les causaba. Vuelve a mencionarse en noviembre de 1840, ya suprimido el convento de frailes mercedarios como tal institución religiosa, a raíz del cambio de nombre de algunas calles y plazas acordado por el ayuntamiento, que le adjudica el de Torrijos (en homenaje a este general castellano que participó en la guerra del francés). Por cierto, alguien había aprovechado la circunstancia de la exlaustración para 'llevarse' un *Ecce Homo* que estaba en el claustro, un gran contratiempo para el consistorio (!) quien exige al alcalde del Cuartel del Mercado averigüe su paradero, porque tienen intención de trasladarlo "...con el debido decoro a la Casa de la Misericordia" (AMV, *Actas del Ayuntamiento Constitucional de Valencia*. Año 1840).

Anécdotas aparte, el edificio conventual lo compra Mariano Carsí, comerciante y proveedor del ejército (BRINES, 1978:392), por la cantidad de 500.000 reales, "...con la obligación de abrir una calle (la actual del Canónigo Liñán) desde la plaza de la Merced hasta el Mercado..." (AMV, *Actas del Ayuntamiento Constitucional de Valencia*. Año 1842). El ayuntamiento entrará en tratos con él porque estaba considerando la posibilidad de reutilizarlo para la nueva pescadería, cuya construcción venía planteando una serie de problemas, tal como manifiestan los integrantes de la Comisión creada al efecto, quienes examinaron diferentes opciones de ubicación, algunas cuanto menos sorprendentes, sin que ninguna hubiera dado resultado, "...ni el convento de San Francisco, ni el claustro derruido [del] convento de la Puridad, el de las Monjas de Pie de la Cruz, el Huerto que fue Cementerio de San Juan (del Mercat), la Iglesia de San Agustín (¿se refieren a algún solar del convento homónimo?) y el Convento de las monjas de San Cristóbal". (AMV, *Actas del Ayuntamiento Constitucional de Valencia*. Año 1841). Este último, junto con el de Santa Tecla, mencionados en páginas arriba, tras ser demolidos facilitarían las obras de apertura de la calle de La Paz (TEIXIDOR, 1971). En este estado de cosas, el ayuntamiento considera utilizar para pescadería los claustros del ex-convento de La Merced, que el citado Mariano Carsí estaba dispuesto a vender por la cantidad "...en que fue rematado..." quedando obligado el consistorio al pago, a cuenta del presupuesto municipal, "...de dicho precio [que] podrá verificarse en tres años y plazos iguales previa la autorización de la Diputación Provincial, distribuyendo el importe [...] por meses...". Carsí percibiría en cada mensualidad 13.888 reales, 30 maravedís. (*Ibid.* Sesión de 29 de noviembre de 1841), condiciones que fueron incumplidas por el ayuntamiento por su falta de liquidez (BRINES, 1978). A la cantidad destinada a la adquisición del edificio, el municipio debía añadir el valor de las obras necesarias para habilitar el nuevo establecimiento, que ascendían a 80.000 reales según el presupuesto presentado por el arquitecto J. Gisbert. La Diputación aprueba las condiciones de compra del extinguido convento, si bien precisa que, además de la pescadería y la apertura de comunicación con la plaza de El Mercado, el consistorio deberá considerar la posibilidad de edificar nuevas casas, como efectivamente se hizo.

Tras lo expuesto, parecería que la ubicación del establecimiento ya estaba decidida; sin

embargo, no fue así, y durante todo el año 1842, tal como se desprende de los documentos, se vuelve una y otra vez sobre la conveniencia o no de ese emplazamiento. Al final la razón de peso fue que el municipio perdió la propiedad del edificio conventual por impago y, según escritura de transacción ante el notario Juan Genovés el 4 de octubre de 1845 (AMV, *Documentos del Ayuntamiento Constitucional de Valencia*. Año 1850), volvió al dominio de Mariano Carsí quien, además, no reintegró al consistorio las cantidades percibidas. Tampoco fue cuestión menor el lamentable estado que presentaba el inmueble, cuya reparación sería un gasto añadido. Finalmente, en sesión del 6 de febrero de 1843, la Comisión de Policía Urbana comunica al ayuntamiento la utilidad de construir la pescadería adosada al Mercado Nuevo, como un apéndice del mismo, según el plan presentado por Joaquín Cabrera y aprobado por la Academia de San Carlos (AMV, *Actas del Ayuntamiento Constitucional de Valencia*. Año 1843. Sesiones de 15 de febrero y 13 de marzo). El establecimiento quedaría delimitado por la plaza de Rovella, donde estaba el molino homónimo, el callizo de San Cristóbal de los Roperos, que se conectaba con la plaza de El Mercado a través de la estrecha calle del Sagrario del Convento de las Magdalenas (nombrada así porque en ella había estado la puerta de acceso a la sacristía) y por la calle de los Carros (luego subsumida en la actual de Calabazas), en el lugar donde otrora quedaba la portería del edificio conventual, frente a dicho molino (Plano de Montero, 1853).

En 1841 el arquitecto Salvador Monmeneu elabora un expediente con la rectificación de líneas de la entonces plaza de Torrijos. Es el punto de partida de las remodelaciones urbanas que a lo largo de dicha década y la siguiente se llevaron a cabo en este enclave. Desmembrada la manzana que albergó La Merced en tres (números 312, 314 y 314, plano de Montero, 1860), el primer paso fue la puesta en venta de los solares resultantes de la desaparición del edificio, con el propósito, según el pliego de condiciones elaborado por la Comisión de Policía Urbana, de edificar nuevas viviendas, para algunas de las cuales el Procurador Síndico José María Bonilla propondrá años después que sus fachadas "...tengan unos pórticos [nuevamente este elemento arquitectónico!] tan anchos y espaciosos como sea conciliable entre la propiedad particular y utilidad del público..." (AMV, *Actas del Ayuntamiento de Valencia*. Año 1856). La calle que más beneficiada salió de la supresión del convento fue la de Calabazas (*c. dels Aluders-Pelleria nova*. Tosca, 1704), porque el derribo de la parte meridional del edificio, donde se levantaba el campanario, dejó expedito su recorrido desde la calle de San Vicente hasta la plaza de Rovella, si bien, toponímicamente, sólo se le da dicho nombre al primer tramo que llegaba hasta la de Flassaders, unificándose la denominación a finales del siglo XIX (fig. 6).

En 1844 siendo regidor y alcalde del Cuartel de El Mercado José Campo, figura señera de la burguesía capitalina, comienza la apertura de esa "*Calle Nueva de la Merced*" -la que se comprometió a financiar en su día Mariano Carsí- que debía conectar, como prolongación de la calle de Gracia, la plaza de La Merced con la de El Mercado. Cuando en 1855, ya trazada, proceden a numerar -partiendo de la plaza de El Mercado- los edificios, la Comisión acuerda nombrarla "*Del Comercio*" (otro topónimo, éste genérico, alusivo a la funcionalidad de la zona), para un mes más tarde darle la definitiva y actual denominación de Liñán. Dos años antes los propietarios de las casas solicitaban del ayuntamiento ayudas económicas para llevar a cabo diferentes mejoras: reconstrucción de la *sèquia mare*, realización de aceras y empedrado; las dos primeras fueron asumidas al cien por cien por el consistorio, quien determinó que las aceras tuvieran un ancho de cuatro palmos y que los carruajes circularan en una única dirección, hacia la plaza de El Mercado, mientras que de la tercera, cuyo coste ascendía a 192 reales, 19 maravedís, se hizo cargo en un 50



Figura 6. Plazas del paisaje urbano de la zona en el siglo XIX. *Pescaderia* (Plaza Redonda), *del Mercado*, *de la Merced* y *de Porxets*. (La de Cajeros, sólo un ensanchamiento de la calle de San Vicente, desapareció en las primeras décadas del siglo XX). Plano de Valencia (1869). Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Escala 1: 2.500. (Detalle).

por ciento, corriendo el resto a cuenta de los dueños (AMV, *Actas y Documentos del Ayuntamiento Constitucional de Valencia*. Años respectivos). Vecinos y propietarios de la plaza de La Merced y calle de Liñán, fueron también los que, en 1861, elevan al consistorio una solicitud para que se instale en la plaza un mercado fijo de flores, que hasta entonces se ofrecían en puestos que a diario instalaban los vendedores en la zona aledaña, de ahí que se nombrase popularmente de 'ramilletes'. Para algunos concejales era el lugar idóneo, por su proximidad al mercado público; para otros, desafortunado (?), proponiendo como alternativa la Plaza del Cid (topónimo que se dio durante la alcaldía de José Campo a la plaza Redonda, en sustitución del vigente, plaza de la Regencia).

Con el dictamen favorable de la Comisión del Reposo a que se establezca en el primer emplazamiento, y tras ser aprobado el expediente por el gobernador en 13 de diciembre

de 1862, la obra se sacó a subasta, corriendo a cargo de la administración el pago de los jornales. El arquitecto municipal Antonino Sancho levantó el plano de la plaza de La Merced en el que marca 48 puestos de venta, dejando "...*el oportuno espacio para las vías de comunicacion*" (AMV, *Actas y Documentos del Ayuntamiento Constitucional de Valencia*. Año 1861). Algunas de éstas, sólo estrechas travesías en el entorno de la plaza de La Merced, las de Cotamallers y Sarrieta (hoy, Blanes), que años antes, en 1838, ya habían experimentado cierta alteración en su trazado a raíz del expediente elaborado por los arquitectos de la Comisión del Repeso para modificar las líneas de la calle Angosta del Pòpul, con vistas a su posterior ensanche. Otras tenían mayor entidad, tal fue el caso de la calle de Flassaders, entre las plazas de El Mercado y Porxets, donde se rectificó la alineación en la parte a la que daba, en su día, el lateral con la torre-campanario del extinguido convento, a fin de facilitar la construcción de las nuevas casas. Dicha calle de Flassaders es denominada también Arc de la Mercé / Campanar de la Merced (CARBONERES, 1873), topónimos estos dos a los que aludimos más arriba, sin incluir el del oficio por evitar confusiones al lector, dada la no coincidencia con el *c. de Flassaders* de Tosca (1704): un segmento del eje viario que se extendía entre el *c. de la Llanterna* y el *c. dels Aluders*, justamente el que quedaba frente a *Porxets dels Aluders*. La circunstancia de tener una misma calle varias denominaciones no es nada extraño en la ciudad de Valencia, donde "...*la mayoría de las calles eran [en 1769] sólo subdivisiones de una misma, porque donde cambia la dirección, cambiaba la denominación*" (AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, 1891:15). La cita procede del informe sobre el proyecto de apertura de una 'Gran Vía' entre las antiguas puertas de Russafa y Sant Josep, cuando hace referencia al primer Padrón confeccionado en 1769 para la rotulación de calles y plazas.

Nuevas alineaciones. Edificar y reedificar

La técnica de alineaciones, herramienta básica de la política urbana municipal hasta mediados del siglo XIX debido a su condición de práctica reguladora exclusiva del callejero, tuvo su normativa en el marco de un amplio *corpus* legislativo. En primer lugar, la Real Orden de 25 de julio de 1846 obligando a la formación de planos geométricos de las poblaciones, a escala 1:1250 y con indicación expresa de las alteraciones que deban hacerse para futuras alineaciones de calles y plazas; a tal fin, el ayuntamiento de Valencia firmaría en enero de 1850 un contrato con el arquitecto Vicente Montero de Espinosa quien levantó en 1853 el Plano Geométrico y Topográfico de la ciudad. En segundo lugar, Las Bases propuestas por la Junta Consultiva de Policía Urbana en 1853. Pero, de cara a la especificidad de cada municipio, fueron sin duda de especial relevancia, la Real Orden de 1854 y la Circular del Ministerio de la Gobernación de 1859; la primera, acerca de los trámites que debían afrontar los ayuntamientos en los expedientes relativos a casos concretos de alineaciones; la segunda, sobre las normas a las que en lo sucesivo deberán sujetarse los planos que se ejecuten para las nuevas líneas de las calles. Mientras unas actuaciones debían contar con el refrendo gubernativo, otras eran competencia exclusiva de las respectivas policías urbanas (BASSOLS, 1973).

En mayo de 1844 se redacta y elabora el Reglamento de Policía Urbana de Valencia y, en sesión del consistorio del mes de diciembre de ese mismo año, es aprobada una normativa específica para la compra de aquellos edificios que convenga demoler y/o reedificar con fines de utilidad pública: ensanche de calles, plazas, o para ornato de la ciudad, intencionalidad estética por la que ya en 1837 se decantaba la Comisión del Repeso cuan-

do, a raíz de la recién promulgada Ley de Desamortización de 1836, considera un objetivo prioritario "...hermosear sucesivamente esta Ciudad, rectificando sus calles..." (AMV, *Indice de los acuerdos del Escelentísimo Ayuntamiento Constitucional de Valencia*. Año 1837).

El Reglamento de Policía Urbana repartió en cuatro 'cuarteles' el espacio de la ciudad de Valencia: Mar, Mercado, San Vicente y Serranos. Los ocho barrios intramuros que contenía el de El Mercado (con el mayor número de manzanas: 126), acogían sectores contrastados desde el punto de vista funcional y socioeconómico (TEIXIDOR, 1976). Por ejemplo, los Barrios 1º y 2º estaban estructurados por el emblemático *carrer dels Cavallers* (SIMÓ y TEIXIDOR, 1996), circunstancia que explica, como han expuesto A. Pons y J. Serna (1992: 125), que dicho cuartel fuera en los años cuarenta del siglo XIX lugar de residencia preferente para la burguesía financiera de la ciudad de Valencia, 48 por ciento (primer puesto que pasará en 1869 al del Mar: 53,8 por ciento) y para la nobleza con título, 35,7 por ciento (en 1869, apenas el 6 por ciento). No es el caso de nuestra zona de trabajo -al margen de que en ella dichos estamentos tuvieran propiedades inmuebles- ubicada en el ángulo suroriental (barrios 6º y 7º) con un perfil social esencialmente de base popular, de comerciantes y menestralía, sin faltar algunos residentes de cierto poder adquisitivo en la calle de San Fernando y en viviendas cuyas fachadas daban a la de San Vicente y a la plaza de El Mercado. Ambos barrios ofrecían cierta regularidad en su trama, básicamente estructurada por la calle de Gracia, el sector que hoy se denomina del Músico Peydró, cortada por vías transversales más o menos paralelas que delimitaban manzanas rectangulares de diferentes extensiones (PIÑÓN, 1988). Otros dos ejes destacados eran, asimismo, la calle de la Linterna, en estos años trazada desde la de San Vicente hasta la plaza de San Gil, y la actual de Calabazas, que incluía en su recorrido, entre la calle de San Vicente y plaza de Rovella, tres segmentos: Calabazas, Christians Nous /Malteses y los Carros.

En algunas de estas calles el preámbulo a la rectificación de alineaciones estuvo en una serie de normas dadas por la Comisión del Repeso haciéndose eco de diferentes obligaciones que tenían los Arquitectos y Maestros de Obras. Concretamente, atenerse a la prohibición de nuevas construcciones con saledizos, pórticos, corredores, etcétera, y/o a la reparación de aquellos donde dichos elementos sobresaliesen a las calles y plazas; asimismo, la supresión de los sobrevolados preexistentes que acentuaban la angostura de las mismas, con el consiguiente perjuicio para el tránsito (La eliminación de *envans* resulta muy familiar en la geografía urbana histórica, de Valencia como de tantas otras ciudades). Respecto al tema del apuntalamiento de los saledizos, hubo en años anteriores, antes de aprobarse el Reglamento de Policía Urbana, cierta permisividad -aunque legalmente ningún edificio podía estar apuntalado más de treinta días- siempre y cuando diesen a una plaza donde su presencia no obstaculizase el tránsito de carruajes. Ahora bien, si por reformas se convertía en calle, entonces era obligatorio suprimirlos y, en caso contrario, la responsabilidad recaía en los dueños de las casas en cuestión. Un ejemplo muy ilustrativo lo encontramos a propósito de los saledizos existentes en el Mercado junto al "... sitio llamado de los Ramilletes...", sostenidos por pilares de madera (AMV, *Actas del Ayuntamiento Constitucional de Valencia*. Año 1839). El topónimo Ramilletes, que a partir de 1868 (CAÑIZARES, 1878) y hasta la fecha da nombre a una calle, el antiguo *c. de Cotamallers* (Tosca, 1704), se utiliza en la documentación para designar no una vía -aunque C. Llombart (1887) se refiera a un bando de 1647 en el que se nombra la calle "*dels Ramellets*"- sino un enclave próximo a la plaza de La Merced donde, como vimos, se instalaría en 1862 el mercado de las flores. Aclarado el emplazamiento, y volviendo al tema

de los apuntalamientos en dicho lugar, éstos, según la Comisión de Arquitectura de la Academia de San Carlos, no planteaban mayores dificultades ya que, aun en el caso de que fueran suprimidos, “...no se lograría el objetivo de ensanchar la Calle que deba quedar entre el Nuevo Mercado y casas adyacentes porque en la parte mas estrecha [la más cercana a la actual de Ramilletes] quedarían las columnas de piedra que sostienen las casas de la calle de Cotamallers” (AMV, *Ibíd. supra*). La vía mencionada creemos que era la de El Sagrario de Magdalenas, ese callizo angosto que flanqueaba el Mercado Nuevo. Un lustro más tarde, ya con el Reglamento recién aprobado, se prohibiría la petición de los vecinos para colocar pilares, esta vez, de piedra. Por razones similares se intervino en la pequeña travesía de las Fuentes, esquina con la plaza de Cajeros (ambas desaparecidas), lugar donde, por cierto, un también destacado propietario de bienes inmuebles de la ciudad, el conde de Olocau (AZAGRA, 1993), poseía uno cuyo retranqueo parcial venía exigido por las nuevas líneas que debían darse a esta vía. Otras intervenciones, dos años antes de redactarse el Reglamento de Policía Urbana, alcanzaron a la calle de la Muda (ahora del Poeta Llobart), según plan del arquitecto municipal Timoteo Calvo; a la plaza de San Gil (manzana 440) y calle homónima; también, a la de la Taberna Rocha (*sic*), hoy de la Linterna, para la que el arquitecto Manuel Fornés levantó un plano con la nueva alineación que le daba un ancho de 18 palmos; a la de Cerrajeros, en su conexión con la de San Vicente, etcétera.

Nuevas líneas acompañadas de demoliciones realizadas en el marco de los artículos de las Bases del Reglamento sobre venta de edificios de 1844 y, en concreto, del proyecto del segundo teniente de alcalde, José Sanz, referido a la adquisición por parte del consistorio de inmuebles para derribo y posterior reedificación (AMV, *Actas del Ayuntamiento Constitucional*. Año 1844. Sesiones de 18 y 20 de diciembre).

En el Artículo Base 2ª leemos:

Podrá verificarse este derribo y replanteo para uso o disfrute en beneficio común, como ensanche de calles, ornato público y demás casos establecidos en las leyes.

Dos arquitectos, uno elegido por el propietario de la finca y el segundo designado por el consistorio para cada Cuartel, emitirán su veredicto acerca de si aquella se ajusta o no a la alineación aprobada, al tiempo que efectúan la tasación correspondiente. En caso de desacuerdo, la última palabra la tiene el Arquitecto Mayor a través de la Comisión de Policía Urbana, que acabaría subsumiendo a la antigua del Repeso. En aquellos lugares donde los propietarios estén obligados a ceder terreno para usos públicos y de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa, serán los peritos de la Comisión los que tasan el valor de las cesiones. Por ejemplo, en 1848, un tal José Font, cede 22 palmos para alineación de la calle de Mallorquins (dos décadas más tarde nombrada de La Victoria, a raíz de la revolución de 1868. CAÑIZARES, 1878); en 1851, lo hizo José Pla en la calle de las Rosas esquina con la de las Fuentes, y, en esta última, el antes citado conde de Olocau. (A los tres la Comisión de Hacienda les abonó 231, 840 y 904 reales, respectivamente).

Las décadas de los cuarenta y cincuenta del siglo XIX fueron de intensa actividad urbanística en el conjunto de la actual Ciutat Vella, proseguida y acentuada en la segunda mitad de la centuria, tal como se desprende de la abundante información de las fuentes documentales y por lo que a nuestro espacio de trabajo se refiere. Junto a nuevas alineaciones, ajustadas al proyecto aprobado a tal fin en 1846, se suceden las solicitudes de licencias de obras por parte de diferentes propietarios de la zona para reedificaciones, en su mayoría

encaminadas a levantar una altura, reparar edificios y/o sustituir ventanas del último piso por balcones (p.e. en las casas de la manzana 314 recayentes a la plaza de El Mercado). Una práctica renovadora de la fisonomía urbana compartida por las ciudades decimonónicas españolas, también por las portuguesas, latinoamericanas, etcétera (TOMÉ, 1988; QUIRÓS, 2002; BANDEIRA, 2003; CAPEL, 2005) y que obedeció a razones de índole diversa, desde el mero utilitarismo: mejora de la higiene, sanear y ampliar el caserío, acondicionamiento del viario (empedrado, adoquinado), numeración de edificios y nombres de calles con colocación de azulejos, etcétera, hasta el gran objetivo de configurar otro paisaje para una ciudad que se enfrentaba a los nuevos retos de esta sociedad de la segunda mitad del siglo XIX y con el cercano horizonte del XX. Reedificar más que edificar preside en esta época la *praxis* de un sector inmobiliario vinculado a la burguesía financiera y comercial de Valencia (PIÑÓN, 1988; PONS y SERNA, 1992), al igual que sucedía en otros centros urbanos del Estado, y con la servidumbre que imponía esa trama parcelaria característica de los cascos históricos de las ciudades: parcelas de reducido frente, la mayoría, y de fondo variable. Así ocurrió con las viviendas que recaían a la calle de Christians Nous, desde la "...Calle nueva de la Merced [de Liñán] a la de Cotamallers, y de ésta a la de la Sarrieta..." (AMV, *Actas y Documentos del Ayuntamiento Constitucional de Valencia*. Año 1851.), que alcanzaban a tres manzanas (314, 314 y 420) (Planos de F. Ferrer, 1828 y de V. Montero, 1853). En otros enclaves muy concretos sí edifican y surgen casas "...que se han construido de nuevo..." en la calle de Flassaders "...en la acera del convento que fue de la Merced" (AMV, *Ibid*), según peticiones hechas por Francisco Rausell, Mariano Royo y Mariano Ramiro Aznar (AZAGRA, 1993: 157), dueños en estos años de parte del ex-edificio conventual.

EPÍLOGO. ¿UNA NUEVA IMAGEN URBANA?

Puede parecer hasta cierto punto pretencioso escribir acerca del proceso de modernización decimonónico de una ciudad como Valencia a partir de un área de trabajo tan específica y de reducida superficie. Sin embargo, creemos que por su condición de nexo entre el que en este periodo era el ámbito mercantil por antonomasia de la capital y el destacado eje viario de la calle de San Vicente -circunstancia que fue precisamente la que le imprimió una funcionalidad específica- posee total validez para que podamos deducir y valorar en buena medida los contenidos y el trasfondo de la política urbanística que marcó el siglo XIX en Valencia como en tantas otras ciudades del Estado. ¿Por qué? Porque la zona investigada aunó los componentes que, interrelacionados, presidieron la práctica urbana al uso: higiene pública; supresión de cementerios intramuros; desamortización urbana; nuevas alineaciones; reedificaciones y nueva estética urbana; remodelación de la trama viaria; nuevos equipamientos (QUIRÓS, 2002). Todos ellos se dieron a lo largo de la centuria en este sector del actual casco antiguo de Valencia, ejemplificando así una de las 'ciudades' que toda ciudad contiene (CALVINO, 1983).

Tras lo expuesto nos preguntamos por el alcance real que tuvieron las transformaciones realizadas en dicho entorno: ¿funcional?, ¿morfológico?, ¿de imagen?, ¿más bien, la conjunción de las diferentes variables que integraron el discurso urbano de la época? En una combinación de actuaciones de desigual proyección espacial y con mayor o menor grado de coordinación, varias fueron las claves urbanísticas que concurren en el cambio fisonómico de la zona estudiada. La más importante, sin duda alguna, se tradujo en las operaciones de remodelación urbana que, rasgando la trama consolidada, llevaron a la apertura

de la calle de San Fernando y al proyecto de trazado de la avenida de María Cristina, intervenciones básicas para la transformación del paisaje en este ámbito de Ciutat Vella, con las que comenzó y concluyó, respectivamente, el siglo XIX, y cuyos ingredientes se ajustaron a los parámetros implícitos en toda operación urbanística de este tipo: saneamiento, construcción de nuevos ejes viarios y, en suma, modernización del espacio urbano.

La segregación parcelaria posibilitada por la supresión de los cementerios intramuros de las parroquias de San Martín y Santa Catalina Mártir y por la desaparición de edificios preexistentes -el convento de La Merced- y la política de reedificaciones sustentada en las técnicas de alineación y con la consiguiente alteración de la trama parcelaria, ejemplifican la dinámica urbana vivida durante el siglo XIX por *una parte* de esta zona del emblemático barrio de El Mercat. Subrayamos 'una parte', porque debido a la cronología en la que se enmarca nuestra investigación, no nos hemos adentrado en el proyecto de la citada avenida, obra realizada en las primeras décadas del siglo XX, como ya dijimos, y que fue pieza clave para la auténtica transformación de este fragmento del paisaje urbano de Valencia, que la apertura de otra avenida de mayor envergadura, la del Barón de Cárcer -del Oeste- completaría y ampliaría a espacios aledaños.

En el plano estrictamente funcional, la participación del enclave estudiado en el devenir diario de la ciudad histórica a lo largo del periodo decimonónico, trajo un cambio de ritmo; trajo, sin duda, una intensificación del mismo por la progresiva incorporación de nuevos servicios, comercios, equipamientos, y mejoras cualitativas de los ya existentes, en especial dada esa proximidad a la plaza de El Mercado y lo que significó levantar en ésta un mercado nuevo con la consiguiente sinergia entre unas y otras actividades. Ahora bien, pensamos, que las transformaciones acaecidas durante el siglo XIX no implicaron en modo alguno una funcionalidad distinta de la que venía ejerciendo el lugar desde épocas anteriores, tan sólo una manera distinta de concebirla, ejercerla y visualizarla acorde con las nuevas exigencias sociales y económicas.

La primera referencia cartográfica del siglo XIX que nos posibilita conocer con detalle la estructura urbana del área estudiada la proporciona el *Plano Geométrico de la Ciudad de Valencia llamada del Cid* realizado por el arquitecto Francisco Ferrer en 1828 (editado en 1831) a escala 1:3.200 (aprox.). A fin de establecer comparaciones con el antes y el después de este momento, utilizamos el plano de T.V. Tosca de 1704 (como hiciera el propio Ferrer) y, para la segunda mitad del siglo, los realizados por el Coronel de Ingenieros Vicente Montero de Espinosa en 1853 y 1860, a escala 1:1.250 y 1:2.500 respectivamente, cerrando la secuencia cronológica con el anónimo *Plano Geométrico de Valencia* de 1892, a escala 1:300 (CARTOGRAFÍA HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE VALENCIA, 2004). Junto a estos documentos, nos ha parecido ilustrativo y de interés incluir un plano actual de la zona en cuestión georeferenciado sobre el del oratoriano (metodología ya utilizada, pero en orden inverso, para medir la superficie de los cementerios de San Martín y Santa Catalina), porque permite apreciar, sin perder de vista las diferencias técnicas entre los dos planos, hasta qué punto ha cambiado el paisaje, la imagen urbana del lugar. ¡Nada menos que tres siglos separan ambas representaciones! (fig. 7).

Un cuarto de siglo media entre el plano de F. Ferrer (1828) y el de V. Montero (1853). En el devenir de una urbe de larga trayectoria histórica, como Valencia, tal periodo de tiempo, que pudiera semejarlos hasta cierto punto 'breve', puede ser decisivo cuando concurren en él determinadas circunstancias de hondo calado sobre la morfología urbana. Y aquí se halla la razón fundamental que separa ambos momentos vividos por la ciudad y que no fue otra sino la desamortización de 1836. Atrás queda el paisaje de la Valencia toscana, donde



Figura 7. Plano actual del entorno urbano del desaparecido convento de La Merced, georeferenciado sobre el Plano manuscrito de Valencia, delineado por Tomàs V. Tosca, 1704. (Cartografía histórica de la ciudad de Valencia, 2004).

cementerios y edificios conventuales conviven con un caserío de desigual factura y entidad arquitectónica; donde jardines y huertos ocupan patios interiores, proporcionando la imagen de espacios urbanos más abiertos, menos congestionados.

Ya trazada la calle de San Fernando en 1828, que marcó un punto de ruptura en ese creciente relleno de la trama urbana que se había venido produciendo durante todo el siglo XVIII y primeros años del XIX, el rasgo diferencial más importante con el plano de 1853, es la presencia, todavía en la primera fecha, tanto del convento e iglesia de La Merced, conjunto religioso flanqueado por las calles de Flassaders y Cotamallers o Zapateros (*Sapatería*, la nombra M.A. Orellana, 1923-24, II:509-510; *Sabaters del Mercat*, L. Lamarca, 1848: 35), como del de las Magdalenas, éste reproducido con su iglesia, patio claustal y huerto, eso sí, sin el detallismo con que lo dibujara el padre Tosca, pero en un entorno urbano bastante similar, dado que la plaza de El Mercado aún no se había visto modificada por la que fue su primera gran transformación, la fábrica de los edificios de la Pescadería y del Mercado Nuevo (vid. fig. 5). Ambos, junto con la fuente y la doble fila de árboles que flanquean el lado norte de la plaza, marcan el nuevo paisaje de este nodo fundamental de la ciudad que el plano de 1853 ya refleja. Con mayor precisión, el de 1860, donde se rotula la nueva calle de Liñán, discurriendo, en paralelo con la de Cotamallers (ahora, Ramilletes), por el espacio dejado tras la segregación parcelaria que siguió a la supresión de La Merced y propició, recordemos, la reorganización de nuevas manzanas en el lugar que ocupara el convento.

La suma de los que fueran principales procesos identificadores de la composición urbana del siglo XIX: desamortización + planes (técnicas) de alineaciones + reedificación (apropiación privada del suelo), fijó la nueva trama urbana de este sector del barrio de El Mercat, así como la organización interna de sus manzanas, la tipología edificatoria y el callejero. Una composición, que con la apertura de la actual avenida de María Cristina casi siete décadas después, se vería de nuevo modificada. Ejes viarios más rectilíneos y de mayor longitud -aunque la toponimia se mantuviera como elemento diferenciador a lo largo del recorrido de algunos de ellos, como fue el caso, antes citado, de la calle de Calabazas- reordenaron los ya existentes y/o reemplazaron a antiguas callejuelas, delimitaron manzanas más regulares y suprimieron retranqueos que en su día desempeñaban la función de pequeñas plazas, más bien plazuelas, como la de Llanza, topónimo, posiblemente una deformación del apellido Llança, que recoge el callejero del plano de F. Ferrer. En la década de los años 1870 desaparece y queda subsumida en la calle de la Linterna (CARBONERES, 1873). A pesar de esa reordenación del viario, resulta cuanto menos llamativa, la pervivencia, desde el plano de Tosca hasta hoy, de un elemento tan característico del crecimiento urbano orgánico como el *atzucac*. Nos referimos al *c. dels Lligadors*, del Puhuet (1828 y 1870) y, actualmente, [del] Abate, situado en la manzana (410) delimitada por las calles de la Linterna (*c. de la Llanterna*), Rumbau (sin rótulo en el plano de 1704), Gracia (actual del Músico [Anselmo] Peydró), a la que tiene salida dicho *cul de sac*, y San Vicente (vid. fig. 7, 1). Confrontando esta última, la misma manzana no tenía, y no tiene, una alineación recta con ella debido a la existencia de un callejón, Mesón de Teruel, con entrada y salida por San Vicente que deja una pequeña isla exenta (fig. 7, 2). Particularidad que fue debatida en sesión del consistorio de 9 de abril de 1859 con la presentación de un expediente que se estaba instruyendo para suprimirla, al objeto de que "...los edificios comprendidos en la misma [manzana] avancen hasta la calle de San Vicente, una de las principales de la ciudad, con vistas al ornato de este enclave". (AMV, *Actas y Documentos del Ayuntamiento Constitucional de Valencia*. Año 1859). Aprobado interina-

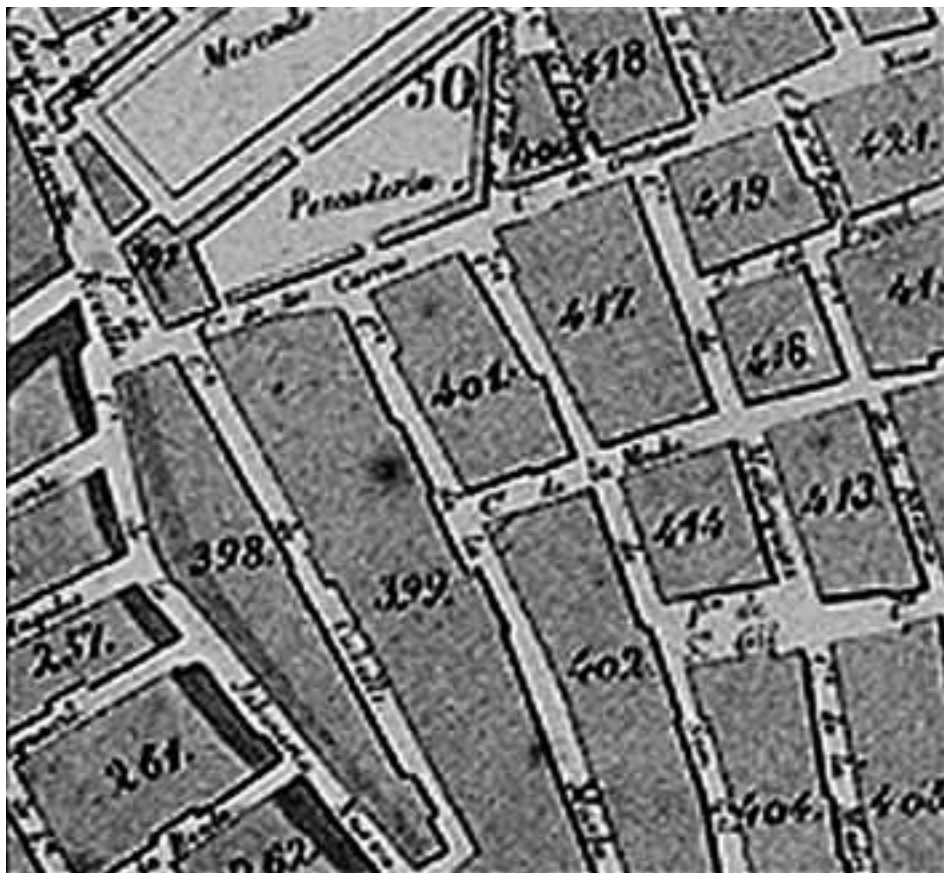


Figura 8A. Plano topográfico de la ciudad de Valencia del Cid. Levantado por el ingeniero Vicente Montero de Espinosa (1860). Escala 1: 2.500 (Detalle). La necesidad de ampliación ha menoscabado la calidad del original.

mente el acuerdo municipal por el gobernador, es obvio que no se llevó a efecto. Si se eliminaría, aunque ya avanzada la segunda mitad del siglo XX (en la Guía Urbana de Valencia de 1967 aún consta), el otro *atzucac* existente en la zona, con entrada por la calle Adressadors y nombrado *c. de Pardo* en el plano de Tosca (1704), (fig. 7,4) *carrer d'En Pardo* (ortografía moderna, ROSSELLÓ, 2004), y Empardo (*sic*) en el Nomenclátor de M. Carboneres (1873:50), quien cita con el mismo topónimo, pero esta vez escrito correctamente, un segundo *atzucac*, vía abierta "antiguamente" (?), (*Ibíd.*: 55), que desembocaba asimismo en dicha calle y estaba situado, según él, a espaldas de las casas de la plaza de Pellicers. ¿Probable confusión del autor? Desde luego el plano del oratoriano no lo dibuja, aunque sí aparece en la versión del mismo de 1738 *ca* grabada por J. Fortea. ¿Licencia gráfica?

Otro rasgo de la composición urbana se ha mantenido desde comienzos del siglo XVIII hasta hoy. El trazado curvilíneo de la calle Adressadors (*Adreçador de Pellicers*), (fig. 7, 3) en el tramo comprendido desde el punto donde desemboca la de En Gil (*c. de en Gil*;



Figura 8B. Pervivencia en la estructura parcelaria actual de una trama regular que confiere, a este enclave concreto, menor atomización respecto a las manzanas colindantes. Valencia Urbanística, Ajuntament de València. AUMSA, 1998.

San Gil, en 1860) hasta la antigua confluencia del *c. de Falcons* y la *Pl^a. de Pertusa*, hoy avenida del Oeste, vía urbana que, por otro lado, desmembraría en profundidad la estructura morfológica del enclave. (En este caso, el 'rango' de avenida está justificado, ¡no así para la de María Cristina!, aunque su apertura conllevarse igualmente la supresión de estrechas travesías: el *c. de la Font*, *c. de Matalafers*, *c. de Flors*, de *les Roses* en 1892). En efec-

to, junto a la mencionada calle y plaza, desaparecerían, asimismo, el *c. dels Alpons*, *c. Saboneria Nova*, *c. de la Rovella*, *c. de Cubells*, *c. de la Mola*, entre otros integrantes del callejero.

La calle Adressadors la tomamos como límite meridional del sector encuadrado por el eje Carros-Maltesos (actual Calabazas), al norte; parcialmente, la calle de Gracia (del Músico Peydró), al este, y la de la Muela, (actuales Madrina y Mallorquins) al oeste. El motivo que nos ha llevado a fijarnos en este espacio concreto: su trama. Bastante regular, no propiamente ortogonal pero sí próxima a la cuadrícula, el plano de V. Montero (1860)(fig. 8A) la refleja con claridad. Las manzanas son cuadradas y rectangulares y, algunas, de longitud hasta cierto punto llamativa, por ejemplo, la 399, entre las calles Cubells y de la Muela, y la 402, entre esta última y las de la Muda (hoy del Poeta Llombart) y San Gil. Una circunstancia que la actual estructura parcelaria refleja, como ocurre con las islas ahora delimitadas por la avenida del Oeste (del Barón de Cárcer) y, en el primer ejemplo, calles de Calabazas, Linterna y En Gil; en el segundo caso, por esas dos últimas y la de Adressadors (fig. 8B). Ello explicaría que ambas manzanas, a diferencia de las de su entorno, no ofrezcan tanta atomización parcelaria, que sí se da en las flanqueadas por el eje Madrina-Mallorquins (*c. de la Madrina*, *c. de Mallorquins*, *c. del Alcait de Paterna*) y Escolano-Hiedra (*c. de la Hedra*).

Los últimos años del siglo XIX estuvieron jalonados por intervenciones de diferente índole a fin de proseguir con la mejora de imagen en esta zona urbana: alumbrado (calles de la Madrina, Pòpul, Mallorquins,...), rectificación de líneas (calles del Torno de San Gregorio, Adressadors, Gracia,...), reedificación de fachadas (calles de la Madrina, Calabazas,...), adoquinado, etcétera (AMV, *Actas del Ayuntamiento Constitucional de Valencia*. Años 1890-1893). Mejora de imagen entendida por algunos de modo un tanto *sui generis*, según se desprende de las líneas que vienen a continuación. Encabezábamos este trabajo con una cita extraída del texto publicado en 1891 por el ayuntamiento de Valencia, relativo al (irrealizado) proyecto de apertura de una 'Gran Vía' diagonal rasgando el tejido urbano del casco antiguo de NW a SE. Volvemos a él para concluirlo.

El proyecto (que, con variaciones de trazado, el arquitecto municipal F. Aymamí incorporará en su *Plan de Reforma Interior* de 1910), fue propuesto por tres concejales (Zabala, Testor y Dualde) y ejecutado por el también arquitecto, Luis Ferreres. En sesión de 16 de noviembre de 1891 se procede a la lectura de un dictamen de la Comisión de Reforma Interior, elevando a la aprobación del consistorio el informe de los ponentes acerca de dicha remodelación (AMV, *Actas del Ayuntamiento Constitucional de Valencia*. Año 1891). Si para nosotros tiene interés el tema, ello se debe a la importante incidencia que determinadas transformaciones, caso de haberse llevado a cabo, hubieran supuesto en el ámbito estudiado. Vayamos por partes. La idea de abrir una calle diagonal conectando las de la Linterna y Calabazas, exigía la desaparición de las travесías de Colchoneros, Fuentes y de las Rosas -como así se hizo cuando se trazó la avenida de María Cristina- y, asimismo, la de Ribalta. El objetivo: "...evitar la tortuosidad de la plaza dels Porchets y la angostura de aquellas calles [...] para obtener una manzana regular...". También apostaron por la reforma de las calles Calabazas y Liñán, "...hoy un punto de movimiento y con posibilidad de que éste se incremente cuando se urbanicen [será más tarde, con la apertura de la avenida del Oeste] los terrenos que comprende el correccional de San Agustín, [ex-convento] cedido por el Estado..." Hasta aquí, intervenciones propias de una operación urbanística de este tipo. Pero, ¡fueron más lejos!, al pronunciarse en los siguientes y 'sorprendentes' términos: "El trazado de la gran vía, por su ancho y sentido oblicuo con que se oc-

mete a la de San Fernando, cuya desaparición evidentemente resulta, reduce mucho la manzana actualmente comprendida entre San Fernando y las calles de San Vicente, Calabazas y Flasers, obligando a suprimir esta última. Al llegar a este punto, la Gran vía central, para muy próxima a la actual plaza del Mercado, llamada a desaparecer y ser sustituida por una calle de 20 metros de ancha..." (AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, 1891: 63-64). Con nuestros subrayados, hemos querido llamar la atención sobre una práctica urbana que ha presidido con cierta asiduidad la forma de entender y 'gestionar' la ciudad de Valencia.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ALMELA Y VIVES (1960): Nombres de calles y plazas, *Feriario*, Valencia (tirada aparte).
- AJUNTAMENT DE VALÈNCIA (2003): *El plano de Tomás Vicente Tosca (1704)*. Ajuntament de Valencia, Conselleria de Cultura i Educació.
- AYUNTAMIENTO DE VALENCIA (1891): *Proyecto de apertura de una Gran Vía entre las expuertas de Ruzafa y San José. Prolongación de las calles de la Paz y de la Corona, nuevo ensanche de la Plaza de la Reina y reforma de las calles afluentes a las indicadas*. Imprenta de M. Alufre, Valencia.
- AZAGRA, J. (1993): *Propiedad inmueble y crecimiento urbano: Valencia 1800-1931*, Síntesis, Madrid.
- BANDEIRA, M.S. DE M. (2003): A expropiação colectiva de habitação na renovação urbana de Braga da segunda metade do século XIX, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona. Vol. VII, 146.
- BASSOLS, M. (1973): *Génesis y evolución del derecho urbanístico español (1812-1956)*, Editorial Montecorvo, Madrid.
- BRINES, J. (1978): El desarrollo urbano de Valencia en el siglo XIX. La incidencia de la desamortización de Mendizábal, *Estudios de Historia de Valencia*, Universidad de Valencia (tirada aparte), pp.387-398
- CALABI, D. (1993): El espacio del mercado y el concepto de límite, *Historia Urbana*, 3, pp. 15-22
- CALVINO, I. (1983): *Las ciudades invisibles*, Ediciones Minotauro, Barcelona.
- CALVO SERRALLER, F. (1995): *La imagen romántica de España. Arte y arquitectura del siglo XIX*, Alianza Forma, Madrid.
- CAMPESINO, A. (1982): *Estructura y paisaje urbano de Cáceres*, Colegio de Arquitectos de Extremadura, Cáceres.
- CANO, G. M. (1975): Murcia ochocentista. En ROSSELLÓ, V. M. y G. M. CANO: *Evolución urbana de la ciudad de Murcia (831-1973)*, Ayuntamiento de Murcia, pp. 97-122
- CAÑIZARES, A. (1878): *Ensayo estadístico territorial de la división eclesiástica por parroquias de la ciudad de Valencia y su término municipal*, Imprenta de M. Alufre, Valencia, 1882.
- CAPEL, H. (2002): *La morfología de las ciudades. I Sociedad, cultura y paisaje urbano*, Barcelona, Ediciones del Serbal.
- CAPEL, H. (2005): *La morfología de las ciudades. II. Aedes facere: técnica, cultura y clase social en la construcción de edificios*, Barcelona, Ediciones del Serbal.
- CARBONERES, M. (1873): *Nomenclator de las puertas, calles y plazas de Valencia*, El Avisador Valenciano, Valencia (Edición facsímil París-Valencia, s.a.)
- CARUANA, J. Vide SAN PETRILLO, Barón de (1919)
- CRUÏLLES, Marqués de (1876). Vide SALVADOR, V.

- DELAFANTE, CH. (2006): *Gran historia de la ciudad*, Abada, Madrid.
- FACIABÉN, P. (2003): Los grandes almacenes en Barcelona, *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, Vol. II, 140.
- FERNÁNDEZ SALINAS, V. (1994): Zaragoza, ap. *Atlas histórico de ciudades europeas. Península Ibérica*, Salvat, Barcelona, pp. 194-197
- GRAVAGNUOLO, B. (1998): *Historia del urbanismo en Europa. 1750-1960*, Akal, Madrid.
- GÜNTHER, A. y R. TAVARES, (1994): Oporto, ap. *Atlas histórico de ciudades europeas. Península Ibérica*, Salvat, Barcelona, pp. 136-143
- LAMARCA, L. (1848): *Valencia antigua*, Imprenta de J. Ferrer de Orga, Valencia (Edición facsímil París-Valencia, 1994).
- LLOMBART, C. (1887): *Valencia antigua y moderna*, Pascual Aguilar Editor, Valencia.
- LLOPIS, A. et al. (1988): *La Plaza redonda de Valencia. Estudio monográfico de un singular espacio urbano del siglo XIX*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, IVEI, Col·legi Oficial d'Arquitectes.
- LLOPIS, A. et al. (2004): *Cartografía histórica de la ciudad de Valencia, Volumen 1 (1608-1929)*, Faximil Edicions Digitals, Universitat de Valencia.
- MORALES, M. D. y M. GAYON, (2003): Casa y vivienda de la ciudad de México. Espejos de las transformaciones urbanas, 1848-1882, *Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, Vol. VII, 146.
- ORELLANA, M.A. (1923-1924): *Valencia antigua y moderna*, Acción Bibliográfica Valenciana, Valencia. Tres volúmenes.
- PEÑIN, A. (1978): *Valencia 1874-1959. Ciudad, arquitectura y arquitectos*, Valencia, ETSA.
- PIÑÓN, J.L. (1988): *Los orígenes de la Valencia moderna*, Edicions Alfons el Magnànim, IVEI, Col·legi Oficial d'Arquitectes, Valencia.
- PONS, A. y J. SERNA (1992): *La ciudad extensa. La burguesía comercial-financiera en la Valencia de mediados del XIX*, Diputació de Valencia.
- QUIRÓS, F. (2002): El paisaje urbano español en el siglo XIX. En ORTEGA, N. (ed.): *Estudios sobre historia del paisaje español*, La Catarata, Madrid, pp. 155-167
- RODRIGO PERTAGÁS, J. (1922): *Ensayo sobre topografía preurbana de Valencia*, Madrid (Edición facsímil París-Valencia, 1993).
- ROSSELLÓ, V.M. (1983): La percepció de l'espai urbà a la València de Joan Lluís Vives, *L'Espill*, 17/18, pp. 193-208
- ROSSELLÓ, V. M. i J. ESTEBAN (1999): *La façana septentrional de la ciutat de València*, Bancaixa, Valencia.
- ROSSELLÓ, V. M. (2007): Parcel·laris, mapes i plànols del segle XIX en *Història de la Ciència a les Illes Balears*. Volum IV. El segle XIX. Conselleria d'Economia, Hisenda i Innovació. (En premsa).
- [SALVADOR, V.] (1876): *Marqués de Cruïlles. Guía urbana de Valencia antigua y moderna*, J. Rius, Valencia. Dos volúmenes (Edición facsímil París-Valencia, 1979).
- SANCHIS GUARNER, M. (1976): *La ciutat de Valencia. Síntesi d'història i geografia urbana*, Albatros, Valencia.
- SANCHIS, C. (2002): Acequias, saneamiento y trazados urbanos en Valencia, *Historia de la ciudad II. Territorio, sociedad y patrimonio*, València, Ajuntament de València-ICARO-Publicacions de la Universitat de València, pp. 92-105
- SAN PETRILLO, Barón de (1919): *Cosas añejas*, Imprenta de V. Ferrandis, Valencia.
- SANTANA, A. (1994): Bilbao, ap. *Atlas histórico de ciudades europeas. Península Ibérica*, Salvat, Barcelona, pp. 216-219

- SIMÓ, T. y M.J. TEIXIDOR (1992): *La vivienda y la calle. La calle de Cavallers de Valencia*, Edicions Alfons el Magnànim, IVEI, Col·legi Oficial d'Arquitectes, València.
- TABERNER, F. (1987): *Valencia entre el ensanche y la reforma interior*, Edicions Alfons el Magnànim, IVEI, Col·legi Oficial d'Arquitectes, València.
- TEIXIDOR, J. (1895): *Antigüedades de Valencia. Observaciones críticas*, Vives Mora, Valencia. Dos volúmenes.
- TEIXIDOR, M.J. (1971): La calle de La Paz (Valencia), *Cuadernos de Geografía*, 8, pp. 83-103
- TEIXIDOR, M.J. (1976): *Funciones y desarrollo urbano de Valencia*, Institución Alfonso el Magnánimo, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de València.
- TEIXIDOR, M. J. (2001): Ciutat i memòria. El discurs urbà a la València dels segles XVII i XVIII, *Afers*, 40, pp. 607-623
- TEIXIDOR, M.J. i C. DOMINGO (1989): Les séquies i els traçats urbans a València, ap. *Los paisajes del agua. Libro jubilar dedicado al profesor Antonio López Gómez*, Universitat de València-Universidad de Alicante, pp. 287-301
- TEIXIDOR, M. J. y M.J. LÓPEZ GARCÍA (2003): Evolución de los usos terciarios del suelo en la *Ciutat Vella* de Valencia (1900-2002), *Cuadernos de Geografía*, 73/74, pp. 363-390
- TERÁN, F. DE (1999): *Historia del urbanismo en España. III. Siglos XIX y XX*, Cátedra, Madrid.
- TOMÉ, S. (1988): *Oviedo. La formación de la ciudad burguesa. 1850-1950*, Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias, Oviedo.
- TORRÓ, J. i E. GUINOT (2001-2002): De la *madîna* a la ciutat. Les pobles del Sud i la urbanització dels extramurs de València (1270-1370), *Saitabi*, 51/52, pp. 51-103
- TRAMOYERES, L. (1895): Los cementerios de Valencia, *Almanaque 'Las Provincias'*, Valencia.